



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRIA EN DERECHO
MENCIÓN: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL
CONSTITUCIONAL



EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE ASISTENCIA INMEDIATA A
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR, UNIDAD DE
ASISTENCIA INMEDIATA DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE CALCA 2025

TESIS PRESENTADA POR
JOSE ENRIQUE LOZA ZEA

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
MAGISTER EN DERECHO
MENCIÓN: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL
CONSTITUCIONAL

JULIACA – PERÚ
2025



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRIA EN DERECHO

**MENCIÓN: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL
CONSTITUCIONAL**

**EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE ASISTENCIA INMEDIATA A
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR, UNIDAD DE
ASISTENCIA INMEDIATA DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE CALCA 2025**

TESIS PRESENTADA POR

JOSE ENRIQUE LOZA ZEA

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE

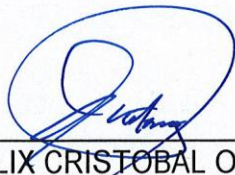
MAGISTER EN DERECHO

**MENCIÓN: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL
CONSTITUCIONAL**

APROBADA POR

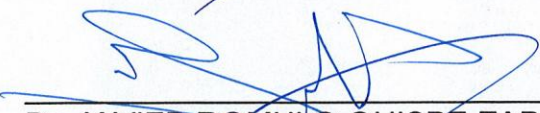
PRESIDENTE

:


Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

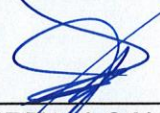
PRIMER MIEMBRO

:


Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

SEGUNDO MIEMBRO

:


Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

ASESOR DE TESIS

:


Mgtr. JOEL FREDY PARI ARCAYA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

:

DERECHO POLÍTICO, CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL – P36



TESIS UANCV



UNIVERSIDAD ANDINA

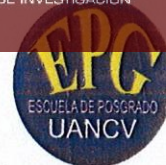
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

ESCUELA DE POSGRADO



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0595-2025-D-EPG-UANCV/J

Juliaca, 17 de noviembre del 2025

VISTOS:

El expediente N° 6807 presentado por el (la) Bachiller: **LOZA ZEA JOSE ENRIQUE** quien solicita nominación de jurados, fecha y hora de sustentación de tesis, en la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez".

CONSIDERANDO:

Que, el (a) Bachiller: **LOZA ZEA JOSE ENRIQUE** con número de DNI **01323635** con número de matrícula **22036817** ha solicitado asignación de jurados, Fecha y hora de sustentación de la Tesis Titulada: **EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE ASISTENCIA INMEDIATA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR, UNIDAD DE ASISTENCIA INMEDIATA DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE CALCA 2025** para optar el GRADO de: **MAGISTER EN DERECHO** Mención: **DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 18° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos, **COMITÉ DE INVESTIGACIÓN**;

Que, mediante Resolución N°288-2025 -USA-EPG/UANCV SE APRUEBA Y AUTORIZA LA EJECUCION DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACION y con Resolución N°1212-2025-USA-EPG/UANCV, se APRUEBA y AUTORIZA EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) Titulada: **EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE ASISTENCIA INMEDIATA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR, UNIDAD DE ASISTENCIA INMEDIATA DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE CALCA 2025** La misma que pertenece a la Línea de Investigación: **DERECHO POLÍTICO, CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL - P36**;

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos en su artículo 28° **DE LA SUSTENTACIÓN**.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Director de la Escuela de Posgrado mediante acta de sorteo de jurado, con registro N° 000387 de fecha: 04 de noviembre del 2025 se nomina jurados.

Que, conforme al artículo 66° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UANCV, establece que la Tesis de Posgrado es un trabajo de investigación científica original de actualidad y de alto valor científico;

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "J" del artículo 17° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado; y el artículo 76° del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR APTO para la sustentación presencial del **INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN** (borrador de tesis), **TITULADO: EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE ASISTENCIA INMEDIATA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR, UNIDAD DE ASISTENCIA INMEDIATA DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE CALCA 2025** del (la) Bach: **LOZA ZEA JOSE ENRIQUE**, para optar el GRADO de: **MAGISTER EN DERECHO** Mención: **DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOMINAR JURADOS para la sustentación presencial y defensa de la tesis a los siguientes docentes ordinarios:

Presidente	: Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO
Primer miembro	: Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Segundo miembro	: Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR
Asesor	: Mgr. JOEL FREDY PARI ARAYA

ARTÍCULO TERCERO. - PROGRAMAR FECHA Y HORA de sustentación como se detalla:

Fecha	: Martes, 25 de noviembre del 2025
Hora	: 03:00 p.m..
Lugar	: Aula N°206 Centro Comercial N° 03 UANCV-JULIACA

ARTÍCULO CUARTO. - El Director de la Escuela de Posgrado queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Javier Romulo Quispe Zapana
DIRECTOR (e)



TESIS UANCV



UNIVERSIDAD ANDINA

"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

ESCUELA DE POSGRADO



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

OFICINA DE INVESTIGACIÓN



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 01212-2025-USA-EPG/UANCV

Juliaca, 12 de setiembre de 2025

VISTOS:

El Expediente N° 2025-03137 de fecha 01 de setiembre de 2025, el (la) Bach. LOZA ZEA JOSE ENRIQUE, con DNI N° 01323635, código de matrícula N° 22036817, quien solicita Revisión de Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis); INFORME N° 00980-2025-UI-EPG-UANCV y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)" del 08 de setiembre de 2025, que fue revisada por el Comité de Investigación de la Escuela de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, con Expediente N° 2025-03137 el (la) Bach. LOZA ZEA JOSE ENRIQUE, solicita la revisión y aprobación del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) titulado: EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE ASISTENCIA INMEDIATA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR, UNIDAD DE ASISTENCIA INMEDIATA DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE CALCA 2025 Línea de investigación DERECHO POLÍTICO, CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL - P36, para optar el GRADO de MAGISTER EN DERECHO, mención: DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión FAVORABLE al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado, corroboró el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Mgtr. JOEL FREDY PARI ARCAÑA; y,

Estando, la opinión favorable del Comité de Investigación, según INFORME N° 00980-2024-UI-EPG-UANCV y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)" en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN, titulado: EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE ASISTENCIA INMEDIATA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR, UNIDAD DE ASISTENCIA INMEDIATA DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE CALCA 2025 presentado por el (la) Bach. LOZA ZEA JOSE ENRIQUE, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al (a) Mgtr. JOEL FREDY PARI ARCAÑA.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Escuela de Posgrado, la Secretaría Académica y administrativa, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSGRADO
Dr. Javier Romulo Quispe Zapana
DIRECTOR (e)

DISTRIBUCIÓN:
DIRECCIÓN EPG, INTERESADO.
ARH 1802/ram

**UNIVERSIDAD ANDINA**
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
ESCUELA DE POSGRADO**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00288-2025-USA-EPG/UANCV**

Juliaca, 15 de mayo del 2025

VISTOS:

El Expediente N° 2025-003022 de fecha 20 de marzo de 2025, el (la) Bach. LOZA ZEA JOSE ENRIQUE, con DNI N° 01323635, código de matrícula N° 22036817, quien solicita Revisión de propuesta de Investigación; **INFORME N° 00155-2024-UI-EPG-UANCV** y el Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación" del 8 de mayo de 2025, que fue revisada por el Comité de Investigación de la Escuela de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, con Expediente N° 2025-003022 el (la) Bach. LOZA ZEA JOSE ENRIQUE, solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación titulado: **EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE ASISTENCIA INMEDIATA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR, UNIDAD DE ASISTENCIA INMEDIATA DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE CALCA 2025** Línea de investigación **DERECHO POLÍTICO, CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL - P36**, para optar el **GRADO** de **MAGISTER EN DERECHO**, mención: **DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión **FAVORABLE** a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado, corroboró la propuesta del **ASESOR Mgtr. JOEL FREDY PARI ARCAÑA**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la **DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI**; y,

Estando, la opinión favorable del Comité de Investigación, según **INFORME N° 00155-2025-UI-EPG-UANCV** y el Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación" en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE ASISTENCIA INMEDIATA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR, UNIDAD DE ASISTENCIA INMEDIATA DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE CALCA 2025** presentado por el (la) Bach. LOZA ZEA JOSE ENRIQUE, para optar el **GRADO** de **MAGISTER EN DERECHO**, mención: **DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL** en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como **ASESOR** al (a) **Mgtr. JOEL FREDY PARI ARCAÑA**.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Escuela de Posgrado, la Secretaría Académica y administrativa, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.





JOSE ENRIQUE LOZA ZEA

EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE ASISTENCIA INMEDIATA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR, UNIDAD DE ASISTENCI...

 TESIS DE MAESTRIAS

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::13016:553722665

Fecha de entrega

6 feb 2026, 10:17 GMT-5

Fecha de descarga

6 feb 2026, 11:56 GMT-5

Nombre del archivo

T036_01323635_M.docx

Tamaño del archivo

17.0 MB

103 páginas

12.655 palabras

71.332 caracteres



TESIS UANCV

14% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 11%  Fuentes de Internet
- 5%  Publicaciones
- 12%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

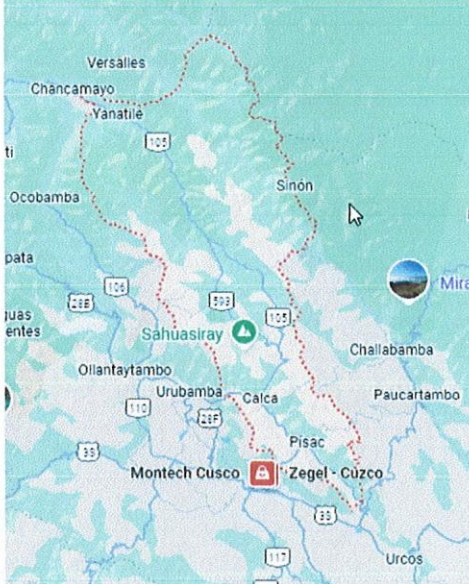
Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



METADATOS COMPLEMENTARIOS

Título de la tesis	
EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE ASISTENCIA INMEDIATA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR, UNIDAD DE ASISTENCIA INMEDIATA DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE CALCA 2025	
Datos de autor	
NOMBRES Y APELLIDOS	Jose Enrique Loza Zea
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	01323635
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0000-3424-1468
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Joel Fredy Pari Arcaya
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	01322191
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-9502-806X
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Felix Cristobal Ochatoma Paravicino
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02436114
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Javier Romulo Quispe Zapana
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Hugo Neptali Cavero Aybar
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01332589



Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO POLÍTICO, CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL – P36
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	Ubicación País: Perú Departamento: Puno Provincia: Puno Coordenadas Latitud: 15° 35' 1.712" S Longitud: 70° 8' 51.218" W Geolocalización https://maps.app.goo.gl/arU6HcByoTZJ3TDQA 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	mayo 2025 – noviembre 2025
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 Derecho Penal https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02

UNIVERSIDAD ANDAHUAYLAS
ESCUELA DE POSTGRADOM.Sc. Julio C. Chucuya Zaga
DIRECTOR
DE INVESTIGACIÓN - EPG.

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDADYo JOSE ENRIQUE LOZA ZEA, identificado con DNINro. 01323635 en mi condición de egresado de:☐ **Escuela Profesional**☐ **Programa de Segunda Especialidad,**☒ **Programa de Maestría o Doctorado**DERECHOinformo que he elaborado el/la ☒ **Tesis** o ☐ **Trabajo de Investigación**, ☐ **Trabajo Académico**
denominada:EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE ASISTENCIA INMEDIATA A VÍCTIMAS DEVIOLENCIA FAMILIAR, UNIDAD DE ASISTENCIA INMEDIATA DEVÍCTIMAS Y TESTIGOS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE CALCA 2025Asesorado por: Mgtr. JOEL FREDY PARI ARCAYA

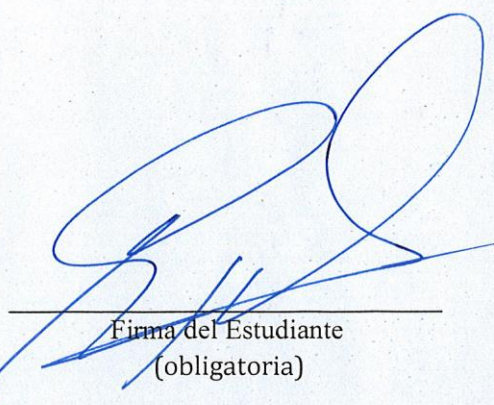
Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 17 de diciembre del 2025
Firma del Asesor
(obligatoria)
Firma del Estudiante
(obligatoria)
Huella



DEDICATORIA

A MIS PADRES, por todo su apoyo incondicional con los que he contado siempre a lo largo de mi vida; por enseñarme la perseverancia, disciplina y que nunca es tarde para realizar lo propuesto dentro del camino de la corrección. Gracias por su fortaleza, por darme la vida y por hacer de mí la persona que soy.

A MI HIJA, por su apoyo, su amor y paciencia, por creer en mí en tiempos buenos y malos. Gracias por inspirarme a seguir, incluso cuando las fuerzas escaseaban.

José Enrique Loza Zea



AGRADECIMIENTO

A MIS DOCENTES, que han sido parte de mi camino universitario, y a todos ellos un agradecimiento por trasmitirme los conocimientos necesarios para hoy poder estar aquí; en especial al Asesor de Tesis por su apoyo permanente.

José Enrique Loza Zea



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTO	ii
ÍNDICE GENERAL.....	iii
INDICE DE TABLAS.....	vi
INDICE DE FIGURAS	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT.....	ix
INTRODUCCION	x

CAPITULO I1

ASPECTOS GENERALES

1.1. Exposición de la situación problemática	1
1.2. Formulación del planteamiento del Problema.....	3
1.3. Justificación de la investigación.....	4
1.4. Objetivos de la investigación	6
1.5. Hipótesis.....	6
1.6. Variables	7
1.6.1. Conceptualización de variables.....	7
1.6.2. Operacionalización de variables	7

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes del estudio	9
2.1.1. A nivel internacional	9
2.1.2. A nivel Nacional	15
2.1.3. A nivel local	19



2.2. Bases teóricas	22
2.2.1. Asistencia inmediata	22
2.2.1.1. Conceptualización.....	22
2.2.1.2. Fundamento legal y normativo	22
2.2.1.3. Enfoque de derechos humanos y enfoque de género	23
2.2.1.4. Marco institucional del Ministerio Público y la Unidad de Asistencia Inmediata	23
2.2.1.5. Medidas de asistencia inmediata	24
2.2.2. Unidad de Asistencia Inmediata a Víctimas y Testigos	26
2.2.2.1. Naturaleza y funciones.....	26
2.2.2.2. Tipos de usuarios/as: víctimas directas, indirectas y testigos	26
2.2.2.3. Coordinación interinstitucional	26
2.2.2.4. Procedimiento de incorporación.....	27
2.3. Marco conceptual	27
2.3.1. Eficacia.....	27
2.3.2. Asistencia inmediata	27
2.3.3. Violencia familiar	28
2.3.4. Víctima	28
2.3.5. Testigos.....	28

CAPITULO III

MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

3.1. Enfoque investigativo	29
3.2. Método de investigación	29
3.3. Tipología.....	30



3.4. Nivel de investigación	30
3.5. Diseño de investigación	31
3.6. Lugar de exploración	31
3.7. Población y muestra	31
3.7.1. Población	31
3.7.2. Muestreo	32
3.8. Técnicas e instrumentos	34
3.9. Validez y confiabilidad	34
3.10. Prueba de hipótesis	35

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSION

4.1. RESULTADOS E INTERPRETACIÓN	37
4.2. PRUEBA DE HIPÓTESIS	49
4.3. DISCUSIÓN	50
CONCLUSIONES	53
SUGERENCIAS	56
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	57
APÉNDICES	61
APÉNDICE N° 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA	62
APÉNDICE N° 2 MATRIZ INSTRUMENTAL	63
APÉNDICE N° 3 INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN	64
APÉNDICE N° 4 FICHAS DE VALIDEZ DE INSTRUMENTOS	67
APÉNDICE N° 5 MATRIZ DE DATOS	69



INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables	8
Tabla 2 Medidas de protección inmediata según la eficacia de la asistencia inmediata	37
Tabla 3 Coordinación y atención institucional según la protección ante nuevos episodios	38
Tabla 4 Coordinación y atención institucional según el acceso a la justicia	40
Tabla 5 Coordinación y atención institucional según la percepción de la atención integral	41
Tabla 6 Medidas de protección inmediata	43
Tabla 7 Eficacia de la asistencia inmediata	44
Tabla 8 Tipo de atención brindada.....	45
Tabla 9 Coordinación y atención institucional	46
Tabla 10 Protección ante nuevos episodios	47
Tabla 11 Percepción de la atención integral	48



INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Medidas de protección inmediata según la eficacia de la asistencia inmediata	37
Figura 2 Coordinación y atención institucional según la protección ante nuevos episodios	38
Figura 3 Coordinación y atención institucional según el acceso a la justicia ...	40
Figura 4 Coordinación y atención institucional según la percepción de la atención integral	42
Figura 5 Medidas de protección inmediata	43
Figura 6 Eficacia de la asistencia inmediata.....	44
Figura 7 Tipo de atención brindada	45
Figura 8 Coordinación y atención institucional	46
Figura 9 Protección ante nuevos episodios.....	47
Figura 10 Percepción de la atención integral	48



RESUMEN

El estudio tiene como Objetivo: Determinar la eficacia de las medidas de asistencia inmediata brindadas a víctimas de violencia familiar en términos de protección y acceso a la justicia en la Unidad de Asistencia Inmediata de Víctimas y Testigos del Ministerio Público de Calca, 2025. Metodología: El enfoque aplicado fue el cuantitativo se centra en la medición numérica de fenómenos observables, permitiendo que los hallazgos sean objetivos y generalizables, complementándose con el método deductivo que implico partir de una base teórica general para luego formular hipótesis específicas susceptibles de ser comprobadas en el campo. Resultados: Los datos muestran que el 21,6 % de las víctimas percibe las medidas de protección inmediata como “malas” y, en esos casos, también consideran ineficaz la asistencia. El 46,8 % las evalúa como “regulares”, lo que se relaciona mayormente con una eficacia “regular” (41,7 %). Conclusión: Se determino que, la eficacia global de la asistencia inmediata se ubica mayoritariamente en niveles intermedios: 26.6 % de las víctimas la calificó como mala, 43.9 % como regular y 29.5 % como buena. Existe una asociación estadísticamente significativa entre las valoraciones sobre las medidas (p. ej. medidas de protección, coordinación) y la eficacia percibida (χ^2 de Pearson en la Tabla 1 = 224,454; $p < 0.001$). Entonces, aunque casi un tercio percibe eficacia positiva, la mayor proporción “regular” muestra que las medidas existen, pero no alcanzan uniformemente el estándar necesario para considerarse eficaces en la experiencia de las víctimas.

Palabras claves: *Eficacia, asistencia, victima, atención, protección.*

ABSTRACT

The study aims to determine the effectiveness of immediate assistance measures provided to victims of domestic violence in terms of protection and access to justice in the Immediate Assistance Unit for Victims and Witnesses of the Public Ministry of Calca, 2025. Methodology: The applied approach was quantitative, focusing on the numerical measurement of observable phenomena, allowing findings to be objective and generalizable, complemented by the deductive method, which involved starting from a general theoretical basis to then formulate specific hypotheses susceptible to testing in the field. Results: The data shows that 21.6% of victims perceive immediate protection measures as 'bad,' and in those cases, they also consider the assistance ineffective. 46.8% assess them as 'regular,' which is mostly related to a 'regular' effectiveness (41.7%). Conclusion: It was determined that the overall effectiveness of immediate assistance is primarily at intermediate levels: 26.6% of the victims rated it as poor, 43.9% as fair, and 29.5% as good. There is a statistically significant association between the assessments of the measures (e.g., protection measures, coordination) and the perceived effectiveness (Pearson's χ^2 in Table 1 = 224.454; $p < 0.001$). Thus, although almost a third perceive positive effectiveness, the larger proportion of 'fair' shows that the measures exist but do not uniformly meet the necessary standard to be considered effective in the victims' experience.

Keywords: *Effectiveness, assistance, victim, care, protection.*



INTRODUCCION

La violencia familiar en Perú sigue siendo una realidad alarmante. En 2023, se registraron 320 867 casos de violencia contra mujeres e integrantes del grupo familiar, siendo la violencia psicológica la más común (85,5 %), seguida por la física y la sexual (infobae). Además, el Ministerio de Salud atendió 206 100 casos hasta octubre de 2024, siendo los episodios psicológicos los más frecuentes, con profundas consecuencias en el bienestar psicológico de los afectados (TVPerú). Complementariamente, la Defensoría del Pueblo reportó 170 feminicidios en 2024, consolidando una cifra acumulada de más de 450 casos desde 2022 (Defensoría del Pueblo).

Dentro del sistema penal, la participación de las víctimas y testigos resulta esencial para esclarecer los hechos delictuosos y garantizar la correcta administración de justicia. Sin embargo, estos actores suelen encontrarse en situación de vulnerabilidad, no solo por las secuelas físicas o psicológicas que pueden derivarse del delito, sino también por los riesgos a los que se enfrentan al colaborar con el proceso penal. Ante esta realidad, el MP del Perú ha efectuado mecanismos específicos de protección y asistencia, entre los cuales destaca la labor de la Unidad de Asistencia Inmediata a Víctimas y Testigos (UAIVT).

A pesar de las políticas públicas y protocolos existentes, los datos evidencian brechas persistentes en la implementación de medidas de protección. La elevada cantidad de casos atendidos por oficinas como los Centros de Emergencia Mujer (CEM) o la Línea 100 no se traduce necesariamente en



mejoras perceptibles de seguridad o justicia para las víctimas. En efecto, aunque existen múltiples instrumentos institucionales, como la Ley 30364 o los protocolos intersectoriales, la persistencia de altos índices de revictimización y feminicidios sugiere limitaciones en su eficacia real y operativa.

El estudio de la eficacia de las medidas de asistencia inmediata es científicamente relevante porque permite llenar un vacío empírico al contrastar la normatividad con la vivencia de las víctimas. Este tipo de estudios aporta una mirada basada en evidencia para evaluar el impacto real de políticas sociales y protecciones legales. Identificar tanto fortalezas como deficiencias en la intervención institucional es clave para retroalimentar de manera rigurosa las mejoras en la atención a nivel local y nacional.

El presente estudio se organiza en cuatro capítulos interrelacionados. El Capítulo I plantea el problema de investigación, formula los objetivos generales y específicos, y expone la justificación y el alcance del estudio en el contexto de la Comisaría PNP Yanahuara. El Capítulo II reúne las bases teóricas y los antecedentes empíricos que sustentan el análisis, incluyendo definiciones y modelos pertinentes a la violencia contra la mujer y la reincidencia. El Capítulo III describe el diseño metodológico de corte cuantitativo, la operacionalización de variables, el instrumento aplicado a los efectivos policiales y los procedimientos de recolección y análisis de datos. Finalmente el Capítulo IV presenta los resultados obtenidos, organizados por variables y dimensiones, con el tratamiento estadístico correspondiente para responder a los objetivos planteados.



CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. Exposición de la situación problemática

La violencia intrafamiliar sigue siendo una de las violaciones de derechos humanos más extendidas. La OMS estima que de 3 mujeres 1 ha experimentado violencia física y/o sexual en su vida, principalmente por su pareja, lo que revela la magnitud estructural del problema y sus efectos persistentes en la salud física y mental (OMS, 2021). A su vez, Naciones Unidas advierte que el hogar continúa siendo el lugar de mayor riesgo mortal para mujeres y niñas: en 2023 se calculó un promedio de 140 asesinadas por día a manos de parejas o familiares, lo que subraya la urgencia de respuestas oportunas y eficaces de protección (ONU, 2024). Estos datos muestran por qué la eficacia de las medidas de asistencia inmediata es un tema crítico: las intervenciones tempranas pueden marcar la diferencia entre la escalada del riesgo y la interrupción del ciclo de violencia. (Organización Mundial de la Salud, AP News)



En el Perú, la problemática también es de alta prevalencia. Según la ENDES 2023, 53,8 % de mujeres de 15 a 49 años reportó haber sufrido alguna vez violencia psicológica, física o sexual por parte de su esposo o compañero, lo que, si bien muestra un leve descenso respecto de 2022, sigue siendo un nivel crítico que demanda respuestas más efectivas (INEI, 2024). El MIMP dispone de un sistema nacional de servicios (CEM, Línea 100, Servicio de Atención Urgente, entre otros) y reporta cientos de miles de atenciones por violencia en su red, lo que evidencia tanto la demanda sostenida como el desafío para asegurar protección oportuna y acceso real a la justicia (MIMP, 2025). En paralelo, la Defensoría del Pueblo documentó 170 feminicidios en 2024 y alertó que en el primer semestre de 2025 los casos reportados ya mostraban incremento, subrayando brechas en la prevención y en la ejecución de medidas de protección (Defensoría del Pueblo, 2025a; 2025b). Todo ello convive con un marco jurídico robusto cuyo impacto efectivo depende de la implementación y del cumplimiento oportuno de medidas dictadas por fiscalías y juzgados (Poder Judicial, s. f.; Defensoría del Pueblo, 2019). (INEI, Gobierno del Perú, Defensoría del Pueblo, Portal Estadístico)

En Cusco, la evidencia reciente muestra que 59,3 % de mujeres alguna vez unidas ha padecido violencia por parte de su pareja (ENDES 2024), por encima del promedio nacional (52 %), lo que dimensiona la gravedad regional del fenómeno (MIMP–Warmi Ñan, 2025). Además, el departamento cuenta con Centros de Emergencia Mujer (CEM) y CEM en comisaría en Calca, lo que confirma la presencia institucional para brindar



atención inmediata (orientación legal, contención psicológica, derivaciones y articulación) (MIMP–Warmi Ñan, 2025). Solo en 2024, los servicios del programa Warmi Ñan en Cusco registraron 10 972 casos atendidos por violencia y, entre enero–junio de 2025, 5 527 casos, además de acciones preventivas que alcanzaron a decenas de miles de personas; sin embargo, estas cifras también revelan la alta demanda y la presión sobre la respuesta pública (MIMP–Warmi Ñan, 2025). En este contexto, evaluar si es eficaz las medidas de asistencia inmediata que activa la Unidad de Asistencia Inmediata de Víctimas y Testigos del Ministerio Público de Calca es clave para saber si la atención temprana reduce el riesgo de nuevas agresiones, facilita medidas de protección y acerca a la justicia a quienes la necesitan con mayor urgencia.

Por ello, esta investigación busca analizar la efectividad de las medidas de asistencia inmediata que el Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos ofrece a las personas afectadas por violencia familiar, considerando que la protección se orienta a quienes han denunciado un delito o participan en un proceso penal, ya que suelen ser objeto de amenazas y agresiones, ya sea de forma directa o indirecta. Sin embargo, son recurrentes los casos que quedan en la impunidad por falta de denuncias o porque testigos de los ilícitos no se atreven a participar en un proceso penal. Esto cuestiona la efectividad de las normas y mecanismos establecidos en nuestras leyes.

1.2. Formulación del planteamiento del Problema

Pregunta general

- ¿En qué medida las medidas de asistencia inmediata brindadas por la Unidad de Asistencia Inmediata de Víctimas y Testigos del Ministerio Público de Calca son eficaces para garantizar la protección y acceso a justicia de las víctimas de violencia familiar 2025?

Preguntas específicas

- ¿Las medidas de asistencia inmediata brindadas a las víctimas garantizan una protección efectiva frente a nuevas agresiones hacia las víctimas, Unidad de Asistencia Inmediata de Víctimas y Testigos del Ministerio Público de Calca 2025?
- ¿El acceso a justicia de las víctimas mejora tras recibir asistencia inmediata, Unidad de Asistencia Inmediata de Víctimas y Testigos del Ministerio Público de Calca 2025?
- ¿Existen limitaciones o deficiencias en la implementación de estas medidas que afecten su eficacia en la Unidad de Asistencia Inmediata de Víctimas y Testigos del Ministerio Público de Calca 2025?

1.3. Justificación de la investigación

Justificación teórica

La violencia familiar constituye un grave problema social y de salud pública, con repercusiones físicas, psicológicas, económicas y legales en las víctimas. Diversos marcos normativos, como la Ley N.º 30364 en el Perú, han establecido mecanismos de protección inmediata con el fin de garantizar el acceso a la justicia de las personas afectadas. Sin embargo, la eficacia real de estas medidas en contextos específicos aún requiere ser evaluada empíricamente.



Este estudio aportará evidencia científica sobre el impacto de las medidas de asistencia inmediata aplicadas en esta unidad, permitiendo contrastar los postulados normativos y doctrinarios con la experiencia concreta de las víctimas. De esta manera, la investigación contribuirá al desarrollo de marcos teóricos en torno a la efectividad del amparo temprano, el acceso a la justicia y la reducción de la revictimización.

Justificación práctica

La investigación tiene implicancias prácticas significativas, ya que permitirá identificar las principales deficiencias del Programa. Es necesario evaluar su implementación en el Distrito Fiscal de Calca a fin de establecer los aciertos y deficiencias, para emprender planes de mejora, optimizando los resultados del programa, este aspecto es importante, ya que servirá para realizar un seguimiento al Programa en los delitos por violencia familiar, dado que, ello servirá para exhortar, exigir e incentivar a que los operadores del proceso y/o autoridades del Estado brinden protección continua a las víctimas de este delito.

Justificación metodológica

Esta investigación aborda la problemática con un enfoque cuantitativo, lo cual permite obtener resultados objetivos, medibles y generalizables. La aplicación de encuestas estructuradas a víctimas atendidas por la U.A.I.V.T. facilitará la recolección de datos estandarizados que serán analizados estadísticamente, garantizando validez y confiabilidad en las conclusiones.

Además, la investigación incorpora una operacionalización precisa de las variables, asegurando correspondencia entre los objetivos, hipótesis, indicadores e instrumentos de medición. Esta coherencia metodológica permitirá comprobar empíricamente lo eficaz de las medidas de asistencia inmediata y formular recomendaciones fundamentadas para su mejora.

1.4. Objetivos de la investigación

Objetivo general

- Determinar la eficacia de las medidas de asistencia inmediata brindadas a víctimas de violencia familiar en términos de protección y acceso a la justicia en la Unidad de Asistencia Inmediata de Víctimas y Testigos del Ministerio Público de Calca, 2025.

Objetivos específicos

- Establecer el nivel de protección que brindan las medidas de asistencia inmediata a las víctimas de violencia familiar en la Unidad de Asistencia Inmediata de Víctimas y Testigos del Ministerio Público de Calca 2025.
- Analizar el acceso a la justicia de las víctimas luego de recibir asistencia inmediata en la Unidad de Asistencia Inmediata de Víctimas y Testigos del Ministerio Público de Calca 2025.
- Identificar las principales limitaciones en la implementación de las medidas de asistencia inmediata en la Unidad de Asistencia Inmediata de Víctimas y Testigos del Ministerio Público de Calca 2025.

1.5. Hipótesis

Hipótesis general

- Las medidas de asistencia inmediata brindadas a víctimas de violencia familiar son eficaces en la protección y acceso a justicia, en la Unidad de Asistencia Inmediata de Víctimas y Testigos del Ministerio Público de Calca, 2025.

Hipótesis específicas

- Las medidas de asistencia inmediata reducen el riesgo de nuevas agresiones hacia las víctimas de violencia familiar, en la Unidad de Asistencia Inmediata de Víctimas y Testigos del Ministerio Público de Calca, 2025.
- La asistencia inmediata facilita el acceso a justicia a través de la formalización de denuncias y medidas de protección, en la Unidad de Asistencia Inmediata de Víctimas y Testigos del Ministerio Público de Calca, 2025.
- Las limitaciones en la implementación de las medidas afectan su eficacia en la protección y acceso a justicia, en la Unidad de Asistencia Inmediata de Víctimas y Testigos del Ministerio Público de Calca, 2025.

1.6. Variables

1.6.1. Conceptualización de variables

Variable independiente

- Medidas de asistencia inmediata

Variable dependiente

- Eficacia de la asistencia inmediata

1.6.2. Operacionalización de variables



Tabla 1

Operacionalización de variables

Variable	Dimensión	Indicador	Ítems	Escala de medición	Instrumento
V1: Medidas de protección inmediata	Tipo de atención brindada	Asesoría legal	1,2,3,4	Escala de likert	Cuestionario
		Acompañamiento legal			
		Atención psicológica			
		Información clara			
	Coordinación y atención institucional	Derivación institucional	5,6,7,8,9		
		Seguimiento de caso			
		Espacio de atención (ventanilla única)			
		Atención rápida			
V2: Eficacia de la asistencia inmediata	Protección ante nuevos episodios	Rapidez de gestión	10,11,12		
		Reincidencia percibida			
		Cumplimiento de medidas			
	Acceso a la justicia	Percepción de seguridad	13,14,15		
		Formalización de la denuncia			
		Acompañamiento en el proceso			
	Percepción de la atención integral	Seguimiento del caso	16,17,18		
		Satisfacción integral			
		Redes de apoyo			
		Plan de seguridad			



CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes del estudio

2.1.1. A nivel internacional

Sánchez (2013), en su trabajo concluye que, este programa se concibe como un mecanismo de apoyo al sistema penal, orientado a garantizar los cuidados a los involucrados en dichos procesos. No obstante, aún no se ha logrado una identificación adecuada de los grupos vulnerables, ni se ha establecido un nivel de accesibilidad que los incluya directamente en el programa.

Al revisar el desarrollo de las políticas que protegen a los afectados en Ecuador, se observa que el país aún se encuentra en una etapa inicial o piloto. Esto se debe, en parte, a que Ecuador no ha experimentado históricamente altos niveles de violencia o conflictos armados internos como otros países de la región, por ejemplo, Colombia. Además, con la incorporación de nuevas normativas, el país recién empieza a consolidarse como un Estado garante de derechos, incluyendo a ciudadanos de distintos contextos, como las comunidades indígenas del oriente. Si bien actualmente se reconoce



el valor cultural y social de estos pueblos a través del trabajo de antropólogos, sociólogos e historiadores, este reconocimiento aún es superficial, ya que persisten las vulneraciones a sus territorios, creencias y seguridad.

En cuanto a la protección de los grupos vulnerables, como las etnias indígenas del bajo Putumayo, resulta evidente que la infraestructura del Programa de Protección requiere una expansión significativa. Es necesario garantizar cobertura en todas las regiones del país, asegurando mayor accesibilidad, eficiencia en la transmisión de información, y certeza en la eficacia de las medidas protectoras. Solo así se podrá brindar una atención oportuna y adecuada a quienes decidan acogerse a este Sistema de Protección. (p.96-97)

Torres (2016) en su investigación, concluye que, es evidente que el sistema tiende a utilizar a los beneficiarios como medios para alcanzar resultados judiciales. Esta instrumentalización se refleja, por ejemplo, en el hecho de que la finalización de la causa penal que motivó su incorporación al sistema puede dar lugar a que concluya estas mediadas protectoras.

Por otro lado, la organización del SPAVT no está centrada exclusivamente en brindar amparo a quienes participan en los procesos penales. Según lo expuesto por la propia Fiscalía General del Estado, el programa tiene como objetivos adicionales fortalecer la seguridad jurídica y reducir los niveles de impunidad en el país. Sin embargo, el principio de accesibilidad no se garantiza plenamente



dentro del sistema, ya que no todas las víctimas y testigos tienen la posibilidad de ingresar al programa.

A partir del análisis realizado, se concluye que el SPAVT aún no logra cumplir efectivamente su finalidad. Aunque su propósito es esencial para el sistema de justicia penal, es evidente la necesidad de una reestructuración profunda, ya que en su forma actual está más orientado a obtener resultados procesales que a garantizar una verdadera protección a quienes busca resguardar. (p. 75-77)

Astudillo (2024) en su tesis concluye que, la implementación del SPAVT, dirigido por la Fiscalía, ha demostrado ser ineficiente y genera desconfianza debido a la aparente falta de compromiso tanto por parte del Estado como de los operadores de justicia en garantizar integralmente la vida y la seguridad física y psicosocial de las personas protegidas. Esta situación ha contribuido a que la ciudadanía perciba con escepticismo a las instituciones de justicia del Estado ecuatoriano, lo que, a su vez, desincentiva que participen los testigos en estos procesos y favorece el incremento de la criminalidad, al quedar muchos delitos impunes por ausencia de pruebas.

Durante la aplicación del SPAVT, el Estado tiende a deshumanizar a la víctima, tratándola como un simple elemento procesal, y no como una persona con derechos y necesidades. En la práctica, el enfoque del programa se limita a la obtención de una sentencia condenatoria, dejando de lado un trato digno y humanizado hacia la víctima. Prueba de ello es que una de las causales para dar por concluida la protección



es la finalización del proceso penal, sin considerar un equilibrio entre la justicia punitiva y la atención integral a la víctima.

De acuerdo con el análisis realizado, el SPAVT se encuentra lejos de cumplir efectivamente con su finalidad protectora. El Estado prioriza los resultados judiciales por encima de la garantía de derechos de las víctimas. Por ello, resulta urgente una reestructuración del programa, tomando como referencia modelos implementados en otros países. Dicha reforma debería contemplar no solo la protección durante el proceso penal, sino también medidas posteriores, como el resguardo de la identidad, el traslado de la víctima y su entorno a una jurisdicción segura, y la implementación de un acompañamiento integral. Estos aspectos, actualmente ausentes en la normativa vigente, resultan esenciales y deberían ser incorporados con carácter prioritario. (p. 1875 – 1876)

Brito (2022) con su investigación, concluye que, según el análisis realizado, las similitudes entre las normativas de Ecuador y Colombia en lo que respecta al seguimiento y cumplimiento de la reparación integral a víctimas y testigos son bastante marcadas. No obstante, aunque en la legislación ecuatoriana existen coincidencias teóricas con el modelo colombiano, en la práctica estas no se han desarrollado plenamente. En Colombia, el sistema ha sido mantenido y fortalecido a lo largo del tiempo, mientras que en Ecuador la falta de una implementación progresiva ha generado vacíos normativos que dificultan su adecuada aplicación y optimización. (p. 119)



Ramos (2023) en su trabajo, concluye que, el sistema de protección opera en coordinación con la Fiscalía, con el objetivo de hacer efectivos estos derechos y que se garantice la integridad física tanto de la persona protegida como de sus familiares que pudieran encontrarse en situación de riesgo. Asimismo, los estándares internacionales en materia de derechos humanos, así como las disposiciones frente a violaciones graves del derecho internacional humanitario, reconocen el derecho de las víctimas a conocer la verdad, acceder a la justicia y recibir una reparación adecuada.

La intervención de este sistema comienza desde el momento en que la víctima, testigo u otro participante ingresa a este, siendo parte de sus obligaciones colaborar con el sistema judicial. Una muestra de esta lógica instrumental es que la protección concluye una vez finalizado el proceso penal que motivó su inclusión. Actualmente, las funciones de protección están a cargo exclusivamente del personal de la Policía Judicial.

Del análisis realizado, que este sistema no se encuentra adecuadamente divulgado, lo que genera un alto grado de desconocimiento tanto entre los funcionarios como en la ciudadanía. Este déficit informativo, junto con la limitada capacidad operativa, revela la necesidad urgente de una reestructuración institucional. Entre las medidas prioritarias se incluyen el incremento de agentes de protección, el fortalecimiento organizacional y la articulación con otras entidades públicas, con el fin de ofrecer una protección integral y



efectiva a quienes participan en procesos penales bajo condiciones de riesgo. (p. 62)

López (2024) con su tesis concluye que, este estudio ha evidenciado una transformación, transitando desde un papel preponderante hasta una etapa de exclusión, para luego alcanzar un reconocimiento como sujetos procesales dentro del marco legal penal ecuatoriano. Esta evolución ha permitido que sus derechos sean reconocidos, promoviendo un trato justo y la adopción de medidas afirmativas que garanticen una investigación, enjuiciamiento y reparación adecuados. No obstante, los avances normativos alcanzados en Ecuador en materia penal, persisten dificultades en la aplicación efectiva de las medidas de protección. Esto revela que el Estado fortalezca su legislación interna, alineándola con estándares internacionales más exigentes respecto al trato y resguardo de las víctimas. Es fundamental, además, respetar las garantías constitucionales vigentes y promover herramientas jurídicas que aseguren el bienestar de las personas afectadas por hechos delictivos, mediante el diseño e implementación de políticas públicas eficaces.

Por ello, resulta indispensable establecer políticas que prioricen los intereses y derechos de las víctimas, enfrentando un desafío de índole social que impacta directamente en quienes participan en procesos penales. Esta acción no solo contribuirá a la protección integral de las víctimas, sino que también fortalecerá el tejido social y permitirá



prevenir futuras vulneraciones a los derechos humanos, promoviendo así una mejora sustancial del sistema penal ecuatoriano (p.613-614).

2.1.2. A nivel Nacional

En el ámbito nacional, se ha tomado como antecedentes a los siguientes autores:

Baique (2017) en su trabajo concluye que, en el Distrito Fiscal de Lambayeque, este programa se utiliza principalmente en casos de violencia familiar. Sin embargo, se ha observado que los procesos penales culminados con éxito gracias al respaldo del Programa son escasos, lo que pone en evidencia la necesidad de una mayor capacitación tanto para los fiscales como para los profesionales encargados de la atención a víctimas. A esto se suma la limitada infraestructura y el insuficiente apoyo logístico por parte del Estado, elementos que debilitan la eficacia del Programa. Otro aspecto preocupante es que muchos fiscales del Distrito Fiscal de Lambayeque no recurren al Programa de manera frecuente, lo cual sugiere una carencia de sensibilización respecto al papel de la víctima dentro del proceso penal. Por esta razón, es imprescindible fomentar una mayor conciencia entre los operadores de justicia sobre la importancia de proteger y asistir a quienes han sido afectados por el delito. (p. 144-145)

Yovera (2021) en su tesis concluye que, la propuesta de modificación del artículo 13° del Reglamento del Programa, ha permitido sustentar alternativas orientadas a mejorar la atención y resguardo de víctimas



y testigos. El diseño y planteamiento de estrategias destinadas al fortalecimiento de la UDAVIT contribuirán significativamente a la protección de personas en situación de riesgo, ya sea por agresiones físicas o psicológicas, así como de aquellas que atraviesan procesos de violencia intrafamiliar. Además, esta propuesta busca incentivar a la UDAVIT a extender su labor preventiva mediante la realización de charlas y actividades informativas en zonas rurales y alejadas del centro urbano de Ferreñafe.

La modificación del artículo 13° representa un avance en favor de los derechos de mujeres, niñas, niños y adolescentes que se enfrentan a situaciones de violencia familiar. Asimismo, se resalta el papel conjunto de la UDAVIT y el Ministerio Público, cuyas acciones coordinadas resultan fundamentales para el cuidado oportuno de las afectados y la lucha efectiva en los delitos vinculados a la violencia familiar. (p. 73)

Peña (2018) en su tesis indica que el análisis realizado ha evidenciado que la UIAVIT de la sede Bagua no ha logrado cumplir de manera efectiva con su objetivo de brindar una atención integral. A la fecha, se han registrado únicamente 47 casos atendidos, lo cual refleja una cobertura limitada. Asimismo, se ha identificado la ausencia de un área de trabajo social encargada de realizar el seguimiento a los casos, lo que representa una grave deficiencia en el acompañamiento continuo. Por otro lado, el área legal cuenta únicamente con un abogado, quien no posee la capacitación adecuada para desempeñar



sus funciones con eficacia, situación que ha generado malestar y descontento entre las víctimas y testigos que acceden al servicio. No obstante, es importante destacar que el área psicológica presenta un desempeño relativamente aceptable.

Del análisis de los casos evaluados y de las opiniones recogidas a través del cuestionario aplicado a expertos, se concluye que las principales causas de la ineficiencia del Programa, radican principalmente en la limitada asignación presupuestaria. Esta situación impide contar con una infraestructura adecuada y con los recursos logísticos necesarios para brindar atención oportuna, especialmente a personas provenientes de zonas alejadas a las oficinas del Ministerio Público. A ello se suma la insuficiencia del personal capacitado y en número suficiente para cubrir las diversas áreas de asistencia requeridas. Finalmente, otro factor determinante es la falta de compromiso de algunos representantes de la fiscalía, quienes en ocasiones evitan admitir a las víctimas o testigos en el programa, y en los casos en que sí se permite su ingreso, no se les brinda el acompañamiento correspondiente, dejándolos en una situación de abandono. (p. 60-61)

Quito (2023) en su investigación concluye que, la victimología se presenta como una herramienta fundamental para orientar y garantizar la protección de las víctimas, al contribuir de manera decisiva a prevenir la revictimización. Asimismo, se reconoce la eficacia de la victimología en el resguardo de las víctimas,



especialmente cuando se comprueba la responsabilidad penal del imputado dentro del proceso penal. En este contexto, se confirma que la aplicación de la victimología resulta efectiva para brindar protección tanto a víctimas como a testigos. No obstante, la política de la protección hacia las víctimas que participan en procesos penales, ha demostrado limitaciones en su implementación, ya que en muchos casos no se ha dado cumplimiento a las terapias psicológicas dispuestas en las sentencias judiciales.

Por último, se observa que han permitido ciertas mejoras en la intervención institucional. Estas acciones han contribuido a que las víctimas comprendan mejor su condición, así como los derechos que les corresponden dentro del proceso penal. (p. 32)

Agreda (2017) en su investigación concluye que, es importante señalar que este programa aún no se encuentra implementado en todos los Distritos Judiciales del Perú, dado que su ejecución se está desarrollando de forma progresiva. Las medidas de asistencia que ofrece el programa a sus beneficiarios abarcan los ámbitos social, legal y psicológico, y su aplicación depende de diversos factores, tales como la condición de la víctima o testigo, la gravedad del delito y el nivel de riesgo al que se enfrentan.

Por otro lado, el derecho a la integridad comprende no solo el aspecto físico de la persona, sino también su dimensión espiritual y psicológica, constituyéndose en un derecho esencial para la



protección y ejercicio de otros derechos esenciales como la libertad, la dignidad, entre otros. (p. 123)

2.1.3. A nivel local

A nivel local se toma como antecedentes a:

Núñez (2015) en su tesis concluye que, se ha determinado que la participación del Programa presenta un nivel significativo de intervención. En dicho periodo, se registraron 1,596 casos en los tres despachos fiscales, en los cuales se evidenció que el Programa ha tenido un impacto considerable mediante su labor de seguimiento, contribuyendo de manera efectiva a la asistencia y protección de las víctimas incluidas en denuncias por violencia familiar. Se reportaron un total de 2,519 atenciones multidisciplinarias en las áreas legal, psicológica y social. El Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos del Ministerio Público ha desempeñado un rol activo en los casos de violencia familiar, garantizando que las víctimas reciban atención integral que reconozca su condición como personas y sujetos de derechos. La efectividad de estas medidas en favor de las víctimas en la ciudad de Puno dependería en gran medida de la intervención y del seguimiento continuo proporcionado por este programa. (p. 77-78)

Huaccha (2024) en su tesis concluye que, el equipo multidisciplinario de profesionales de la UDAVIT, conforme a sus respectivas especialidades, elabora informes técnicos legales, psicológicos (que incluyen diagnóstico, tratamiento, evolución y pronóstico) y sociales, los cuales son remitidos al despacho fiscal encargado de la



investigación. No obstante, dichos informes no poseen carácter pericial, pese a su relevancia en el análisis del caso concreto. Además, no pueden ser presentados como medios probatorios en el proceso penal, ya que carecen de validez legal como prueba. Esta limitación genera un sentimiento de insatisfacción entre los profesionales del Distrito Fiscal de Pasco que brindan toda asistencia, al considerar que sus aportes no pueden ser utilizados formalmente en el desarrollo del juicio oral, siendo admitidos únicamente como elementos de referencia.

Asimismo, el equipo multidisciplinario enfrenta restricciones al momento de ofrecer asistencia, especialmente en el ámbito legal. El abogado de UDAVIT no está facultado para interponer recursos impugnatorios frente a resoluciones como archivos fiscales, sobreseimientos o sentencias absolutorias. Esta situación se agrava en delitos como la violación sexual, donde, frecuentemente, el fiscal encargado no presenta recurso alguno ante un sobreseimiento o una absolución. Dado que las víctimas desconocen el procedimiento legal y que el titular de la acción penal ha decidido no apelar, muchas se sienten indefensas, desprotegidas e impotentes frente a la decisión judicial.

A pesar de ello, los informes elaborados por los profesionales de UDAVIT son esenciales para la investigación penal, ya que ofrecen información valiosa que puede orientar el proceso judicial. La atención psicológica, la asesoría legal y las evaluaciones sociales constituyen



elementos fundamentales para garantizar una protección integral a las víctimas durante todo el proceso. Por tanto, resulta indispensable que estos informes sean redactados con precisión, objetividad y fundamentación técnica, a fin de contribuir eficazmente a la búsqueda de justicia y al respeto del debido proceso (p. 92-94).

Mamani (2023) en su investigación titulada, concluye que se ha evidenciado que la ocurrencia de casos de violencia familiar se manifiesta en un nivel elevado, según la percepción del grupo de estudio. Asimismo, se identificó que las medidas de protección emitidas por dicho juzgado durante el año 2022 consisten, principalmente, en la prohibición de ejercer actos de agresión por parte del denunciado y en la prohibición de adoptar cualquier tipo de represalia, siendo estas disposiciones emitidas conforme a las particularidades de cada caso. En cuanto a la eficacia de estas medidas, se estableció que el 75% de ellas resultan efectivas. Además, el 87,5% de los participantes señaló que el juzgado dicta las medidas de protección con diligencia y responsabilidad de manera constante, mientras que un 12,5% manifestó que dicha diligencia se presenta solo en algunas ocasiones. (p. 60)

Zamudio (2018) en su tesis concluye que, se ha determinado que estas medidas tienen diversas repercusiones en la dinámica familiar: en el 17% de los casos se consiguió preservar la unidad familiar, mientras que en el 49% se produjo afectación psicológica a los miembros del núcleo familiar, y en un 34% se evidenció un incremento

del conflicto estructural dentro del entorno familiar. A partir del análisis del instrumento aplicado, se estableció que los principales objetivos alcanzados fueron: en un 35% se consiguió frenar el incremento de la violencia, en un 48% se impuso sanción penal al agresor, y en un 17% se promovió la reeducación del mismo. En cuanto a los tipos de violencia tratados en los juzgados de familia, se identificó que el 19% corresponde a violencia de tipo psicológico y emocional, el 57% involucra tanto violencia psicológica como física, y el 24% corresponde a violencia física contra la mujer u otras formas de agresión. (p. 93)

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Asistencia inmediata

2.2.1.1. Conceptualización

El Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos del Ministerio Público (UCAVIT) tiene por propósito garantizar el bienestar físico, mental y social de quienes intervienen en el proceso penal, protegiendo sus testimonios de riesgos externos que puedan interferir con su aporte judicial (Morales, n.d.). Creado por la Resolución N° 1558-2008-MP-FN del 12 de noviembre de 2008 y actualizado en 2021, este Programa articula normas procedimentales que aseguran su operatividad en todo el territorio peruano.

2.2.1.2. Fundamento legal y normativo

El Programa adopta una perspectiva de derechos humanos, asegurando un trato digno y orientado al fortalecimiento de la administración de justicia. El enfoque de género y la protección de grupos vulnerables también son centrales en su diseño (Cueva, 2023). El equipo multidisciplinario (derecho, psicología, trabajo social) permite una **atención integral** conforme a las necesidades individuales (Valderrama, 2021).

2.2.1.3. Enfoque de derechos humanos y enfoque de género

Según el Reglamento, el Programa comprende principalmente:

- Asistencia legal: orientación sobre derechos y protección.
- Asistencia psicológica: soporte emocional para fortalecer el testimonio.
- Asistencia médica: atención médica urgente dentro de las 72 horas siguientes al hecho.
- Asistencia social: evaluación socioeconómica e integración (Ministerio Público, 2006).

Estas medidas buscan consolidar capacidades de resiliencia y seguridad de la víctima o testigo.

2.2.1.4. Marco institucional del Ministerio Público y la Unidad de Asistencia Inmediata

La Ley Orgánica del Ministerio Público N° 19.640 establece que el Fiscal Nacional tiene competencia para dictar instrucciones generales y crear las estructuras necesarias para la asistencia a víctimas y testigos, incluyendo las Unidades Regionales (URAVIT) y Central (UCAVIT) (Ministerio Público Fiscalía de la Nación, 2025).

El Decreto Legislativo N° 957 habilita la institucionalización del Programa mediante la Resolución 1558-2008-MP-FN, complementado por Decreto Supremo 003-2010-JUS para fortalecer la coordinación con la PNP (Cueva, 2023).

2.2.1.5. Medidas de asistencia inmediata

a) Asistencia legal inmediata: Orientación a beneficiarios sobre sus derechos y deberes, transparencia de etapas procesales, y explicación sobre las medidas de protección disponibles. No se trata de patrocinio legal, sino de información asistencial y derivación cuando corresponda (Cueva, 2023) (Ministerio Público, 2006).

b) Atención psicológica de urgencia: Se brinda soporte emocional inicial para atenuar efectos traumáticos del delito, facilitando la capacidad de brindar un testimonio adecuado ante instancias fiscales o judiciales (Cueva, 2023).



c) Asistencia social y evaluación socioeconómica:

Se realiza una valoración de la situación familiar y económica. Esto permite determinar exoneraciones de pago y ofrecer orientación social o recursos institucionales según evaluación del contexto (Cueva, 2023).

d) Asistencia médica de emergencia: Se presta atención médica básica dentro de las primeras 72 horas posteriores al agravio. Si requiere atención especializada, se deriva a la unidad sanitaria más cercana y se emite informe correspondiente (Ministerio Público, 2006).

e) Otras medidas complementarias:

- El uso de medios tecnológicos como videoconferencias o distorsionadores de voz para preservar identidad en diligencias judiciales.
- Caracterización física del testigo protegido cuando asista presencialmente a audiencias. Estas acciones se adoptan con autorización fiscal o judicial previa (Cueva, 2023).
- Coordinación con la PNP a través de UECIP para medidas de protección física, traslado,

cambio de identidad, reubicación (Valderrama, 2021).

2.2.2. Unidad de Asistencia Inmediata a Víctimas y Testigos

2.2.2.1. Naturaleza y funciones

La UAIVIT forma parte del Programa nacional, con capacidad operativa en zonas alejadas o de difícil acceso. Se constituye como el primer punto de contacto, con capacidad para implementar asistencia inmediata (legal, médica mínima, social) Morales, n.d.) (Cueva, 2023). El equipo básico incluye un abogado, y paulatinamente también psicólogo y trabajador social según disponibilidad (Cueva, 2023).

2.2.2.2. Tipos de usuarios/as: víctimas directas, indirectas y testigos

Se dirige a víctimas y testigos que su integridad corra riesgo por ser participe en procesos penales. Se extiende protección también a familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y hasta segundo grado de afinidad, según casos de violencia familiar y colaboración eficaz

2.2.2.3. Coordinación interinstitucional

La UAIVIT colabora estrechamente con la Unidad Especial de Comprobación, Investigación y Protección (UECIP) de la PNP, para ejecutar medidas de protección como traslado

seguro, cambio de identidad, reubicación, etc (Valderrama, 2021).

2.2.2.4. Procedimiento de incorporación

1. El fiscal identifica riesgo concreto y realiza evaluación preliminar con aporte del equipo multidisciplinario.
2. Se realiza solicitud por disposición fiscal o a pedido del testigo o víctima.
3. Se abre la carpeta de asistencia y se convoca o visita domiciliaria.
4. Se firma acta de compromiso con deberes para el beneficiario (colaboración, confidencialidad, renuncia voluntaria) (Cueva, 2023).

2.3. Marco conceptual

2.3.1. Eficacia

Se refiere al grado en que se alcanzan los objetivos propuestos, sin considerar los recursos utilizados para lograrlos (Robbins, 1999).

2.3.2. Asistencia inmediata

Es la respuesta oportuna y urgente que se brinda a una persona en situación de riesgo o emergencia, especialmente en contextos de violencia o desastres (Organización Mundial de la Salud., 2005).



2.3.3. Violencia familiar

Se trata de toda forma de maltrato físico, psicológico, sexual o económico ejercido entre miembros de una misma familia, que vulnera la integridad y la dignidad de la persona afectada (OEA, 1999).

2.3.4. Víctima

Es aquel individuo que ha experimentado un perjuicio físico, psicológico, emocional, económico o social como consecuencia de un delito, un acto de abuso o la vulneración de sus derechos humanos (ONU, 1985).

2.3.5. Testigos

Son personas que han presenciado directa o indirectamente un hecho, especialmente uno violento o delictivo, y pueden brindar información relevante sobre el mismo (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2000).



CAPITULO III

MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

3.1. Enfoque investigativo

El enfoque aplicado pertenece al cuantitativo que se caracteriza en el conteo numérico de fenómenos observables, permitiendo que los hallazgos sean objetivos y generalizables. Esta aproximación sigue un razonamiento deductivo: parte de una teoría o hipótesis y luego verifica su validez mediante datos estructurados. Según Wikipedia, "la investigación cuantitativa es una estrategia de investigación que se centra en cuantificar la recopilación y el análisis de datos" y busca explicar las relaciones entre variables con bases empíricas (Wikipedia, 2025). En tu estudio, este enfoque es esencial porque permite medir la eficacia de las medidas de asistencia inmediata con precisión y objetividad, fortaleciendo la credibilidad de los resultados.

3.2. Método de investigación

El método deductivo implica partir de una base teórica general para luego formular hipótesis específicas susceptibles de ser comprobadas en el

campo. Esto encaja perfectamente en tu tesis, ya que parte de normas y teorías sobre protección inmediata y atención a víctimas, para luego contrastarlas mediante datos empíricos. Tal como expone Fernández (2016), esta orientación "surge a partir de la idea de delimitación donde se derivan objetivos y preguntas ... se construye un marco teórico... se establecen hipótesis" que posteriormente se ponen a prueba (Monje Álvarez, 2011).

3.3. Tipología

El estudio es de naturaleza descriptiva tiene por objetivo caracterizar y detallar las variables tal como se presentan en su contexto natural, sin buscar explicar causas. Este tipo de estudio es apropiado para diagnósticos y para comprender cómo operan las medidas de asistencia en la Unidad de Calca. Este enfoque permite conocer la forma, frecuencia y condiciones en las que las medidas de protección se aplican, lo que es clave para mejorar procesos institucionales. (López de Bozik, 2011)

3.4. Nivel de investigación

El nivel relacional permite identificar y analizar la relación entre variables independientes y dependientes, sin establecer causalidad estricta. Según Wikipedia, los diseños de investigación no experimentales incluyen los relacionales, donde "se mide un rango de variables... identifican movimientos conjuntos de variables" (Wikipedia, 2025). En tu estudio, este nivel es apropiado para evaluar cómo las medidas de asistencia se

relacionan con la percepción de protección y acceso a la justicia, sin manipular variables (Carrasco Díaz, 2005).

3.5. Diseño de investigación

El diseño no experimental implica observar los fenómenos tal como ocurren, sin intervención del investigador. En tanto, el diseño transversal recolecta datos en un momento único, como una “fotografía” de la realidad en un periodo determinado (Hernández Sampieri et al., 2018).

Este diseño es práctico y eficiente: permite describir la eficacia de las medidas de asistencia en un solo momento temporal, sin necesidad de seguimiento prolongado.

Según el estudio transversal en Wikipedia, este diseño “mide a la vez la prevalencia de la exposición y del efecto en una muestra poblacional en un solo momento temporal” (Wikipedia, 2025), lo cual es ideal para tu contexto (Hernández Sampieri y Mendoza Torres, 2023).

3.6. Lugar de exploración

Se desarrollo en la provincia de Calca, una de las trece que componen el departamento cusqueño en Perú.

3.7. Población y muestra

3.7.1. Población

La población está claramente definida y delimitada en tiempo y espacio, lo cual es fundamental para la coherencia del estudio.

Tener una población específica permite enfocar el análisis en las víctimas que realmente recibieron atención durante ese periodo y en ese contexto institucional.

La población se encuentra conformada por las víctimas registradas en atención durante el año 2024 y 2025, haciendo un total de 470 víctimas registradas.

3.7.2. Muestreo

El muestreo probabilístico simple nos asegura que la participación probable de cada víctima, para la muestra, favoreciendo la representatividad y la posibilidad de generalizar resultados.

Reemplazando y aplicando en la formula.

Muestreo aleatorio simple

$$n = \frac{Z^2 N p q}{E^2 (N - 1) + Z^2 p q}$$

Reemplazando valores:

$$n = ?$$

$$N = 470$$

$$P = 0.5$$

$$Q = 0.5$$

$$Z = 1.96$$

$$E = 0.07$$

$$\text{Nivel de confianza} = 95\%$$

Reemplazando formula:

$$n = \frac{(1.96)^2 (421) (0.5) (0.5)}{(0.7)^2 (470-1) + (1.96)^2 (0.5) (0.5)}$$

$$n = 139$$

El número de la muestra determinado es de 139 personas, que se encuentra bajo un nivel de confianza del 95% y un margen de error

del 5%, garantizando que los resultados serán estadísticamente confiables.

3.7.3. Muestra

Como señala la sección sobre muestreo en investigación cuantitativa, este tipo de muestreo proporciona “una muestra representativa a partir de la cual recolectar datos” y respalda la generalización (LibreTexts, s.f.). Elegir aleatoriamente a 139 víctimas garantiza que los hallazgos sean representativos del grupo completo y permite controlar el error muestral.

Criterios de inclusión:

- Haber sido atendida por la U.A.I.V.T. – MP Calca por un hecho de violencia familiar
- ≥ 18 años al momento de la encuesta
- Comprende la finalidad del estudio, sus riesgos/beneficios y puede decidir libremente participar
- Acepta responder un cuestionario de ~10–12 minutos
- Un cuestionario por víctima para el periodo de estudio

Criterios de exclusión:

- Atenciones fuera de Calca o que no correspondan a violencia familiar
- Atenciones fuera del periodo 2024–2025
- < 18 años sin protocolo y consentimientos requeridos.
- Crisis aguda (riesgo suicida, crisis de pánico severa, descompensación).

- Estado de conciencia alterado por sustancias, medicación sedante o condición médica/psiquiátrica que impida comprensión.
- Deterioro cognitivo que impida comprender y responder.

3.8. Técnicas e instrumentos

La técnica pertenece a la encuesta es una técnica ideal para recolectar información estandarizada y comparable, y permite obtener datos de forma eficiente. Se alinea con el enfoque cuantitativo por su estructura fija y su capacidad de abarcar múltiples dimensiones (Fernández, 2016). En tu estudio, la encuesta permitirá capturar la percepción de las víctimas sobre las medidas de asistencia inmediata de manera sistemática.

El instrumento del estudio es el cuestionario estructurado actúa como instrumento para aplicar la encuesta. Permite medir variables con precisión, avalado por su capacidad de ser estandarizado y validado. Bajo el enfoque cuantitativo, el uso de un cuestionario garantiza objetividad y consistencia en la recolección de datos (Fernández, 2016).

3.9. Validez y confiabilidad

La validez del instrumento se determinó a través de la evaluación de especialistas, y los resultados de estos expertos indican que el instrumento utilizado tiene un grado de validez apropiado para su uso.

La confiabilidad, se da a través de la siguiente: ficha de validación de instrumento



E. F. 1

α de Cronb. N de interrogantes

,823

El valor obtenido, demuestra una consistencia confiable, lo que genera una confiabilidad en el instrumento.

Procesamiento de datos

Para el análisis estadístico de la encuesta y las hojas de recolección de información, los datos se procesaron los datos en hojas de excel y luego se transfirieron al SPSS versión 21.

3.10. Prueba de hipótesis

La investigación, se aplicó bajo el diseño de la prueba de Chi – cuadrado lo que implico partir de la definición de una hipótesis o supuesto sobre el problema para comprobarlo ajo un nivel de significancia aceptable, de este modo permitiendo calcular las frecuencias esperadas en los resultados.



CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSION

4.1. RESULTADOS E INTERPRETACIÓN

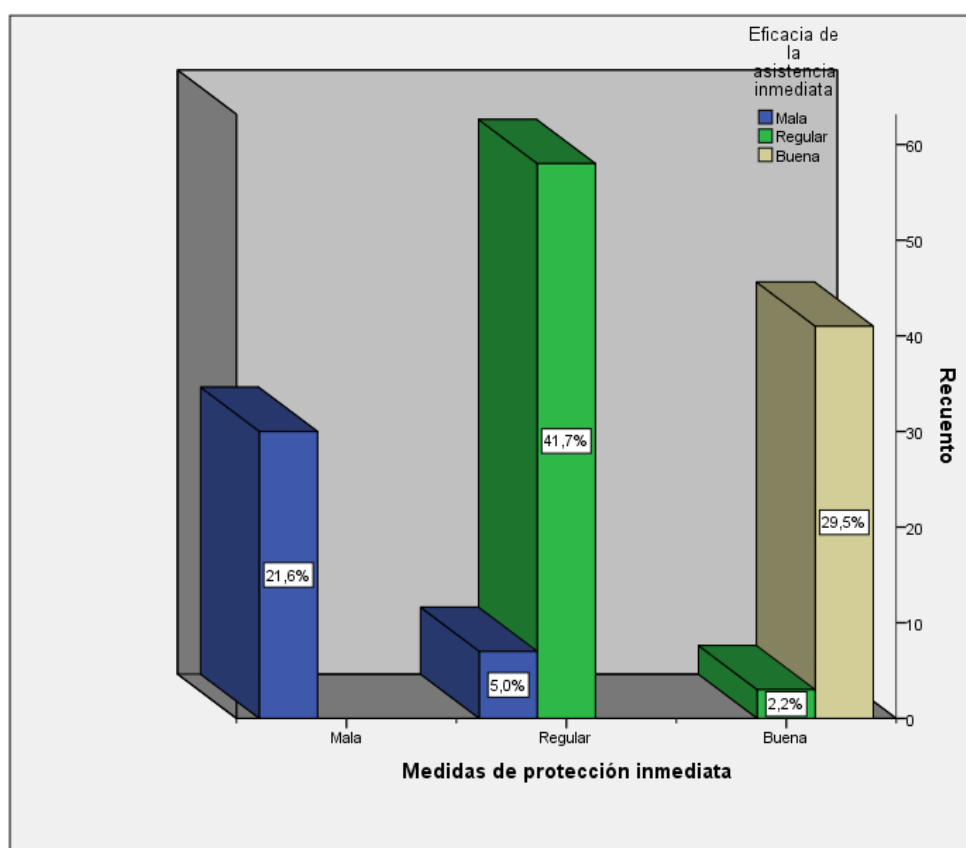
Tabla 2

Medidas de protección inmediata según la eficacia de la asistencia inmediata

			Eficacia de la asistencia inmediata			Total
			Mala	Regular	Buena	
Medidas de protección inmediata	Mala	Recuento	30	0	0	30
		% del total	21,6%	0,0%	0,0%	21,6%
	Regular	Recuento	7	58	0	65
		% del total	5,0%	41,7%	0,0%	46,8%
	Buena	Recuento	0	3	41	44
		% del total	0,0%	2,2%	29,5%	31,7%
Total	Recuento	37	61	41	139	
	% del total	26,6%	43,9%	29,5%	100,0%	

Nota. Cuestionario procesado estadísticamente

Figura 1 Medidas de protección inmediata según la eficacia de la asistencia inmediata



Nota. Cuestionario procesado estadísticamente

Los datos muestran que el 21,6 % de las víctimas percibe las medidas de protección inmediata como “malas” y, en esos casos, también consideran

ineficaz la asistencia. El 46,8 % las evalúa como “regulares”, lo que se relaciona mayormente con una eficacia “regular” (41,7 %). Finalmente, un 31,7 % percibe las medidas como “buenas”, lo que coincide en gran parte con una percepción de eficacia también “buena” (29,5 %).

Los resultados reflejan que la calidad de las medidas de protección inmediata influye directamente en la eficacia percibida de la asistencia. Tal como señalan Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), la relación entre variables en contextos sociales debe analizarse considerando la percepción subjetiva de los participantes, pues esta afecta la valoración global del servicio. Además, según Ramos y Becerra (2021), la oportunidad y pertinencia de las medidas de protección son determinantes para que las víctimas confíen en el sistema y logren un acceso real a la justicia.

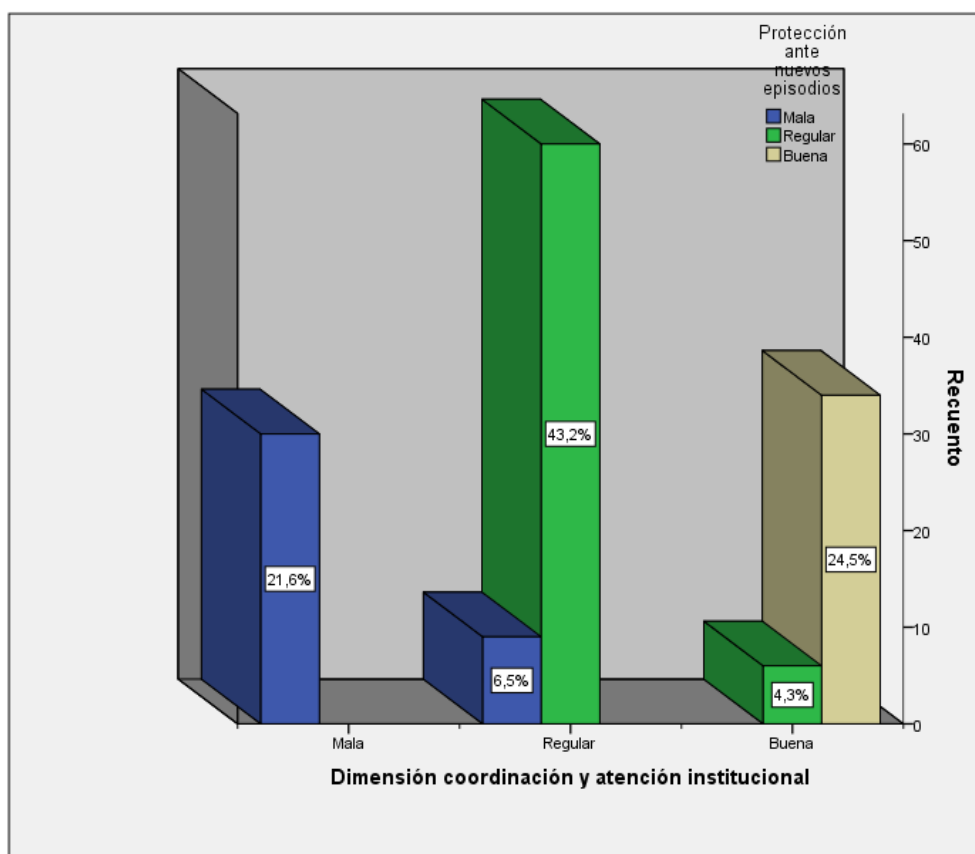
Tabla 3

Coordinación y atención institucional según la protección ante nuevos episodios

			Protección ante nuevos episodios			Total
			Mala	Regular	Buena	
Dimensión coordinación y atención institucional	Mala	Recuento	30	0	0	30
		% del total	21,6%	0,0%	0,0%	21,6%
	Regular	Recuento	9	60	0	69
		% del total	6,5%	43,2%	0,0%	49,6%
	Buena	Recuento	0	6	34	40
		% del total	0,0%	4,3%	24,5%	28,8%
	Total	Recuento	39	66	34	139
		% del total	28,1%	47,5%	24,5%	100,0%

Nota. Cuestionario procesado estadísticamente

Figura 2 Coordinación y atención institucional según la protección ante nuevos episodios



Nota. Cuestionario procesado estadísticamente

El 21,6 % de las víctimas indicó una coordinación “mala”, lo que se asocia a una percepción negativa sobre la protección ante nuevas agresiones. En cambio, un 49,6 % percibe la coordinación como “regular” y esto se relaciona con una protección también regular (43,2 %). Por último, el 28,8 % considera la coordinación como “buena”, lo que se asocia con la percepción de buena protección (24,5 %).

Se observa que la coordinación interinstitucional fortalece la capacidad de prevenir nuevas agresiones. Como señalan Del Río y Salazar (2020), la articulación entre fiscalías, policía y servicios sociales es un eje clave para garantizar medidas de seguridad efectivas. De igual modo, la CEPAL (2021)

sostiene que la falta de coordinación genera vacíos en la protección y aumenta el riesgo de revictimización.

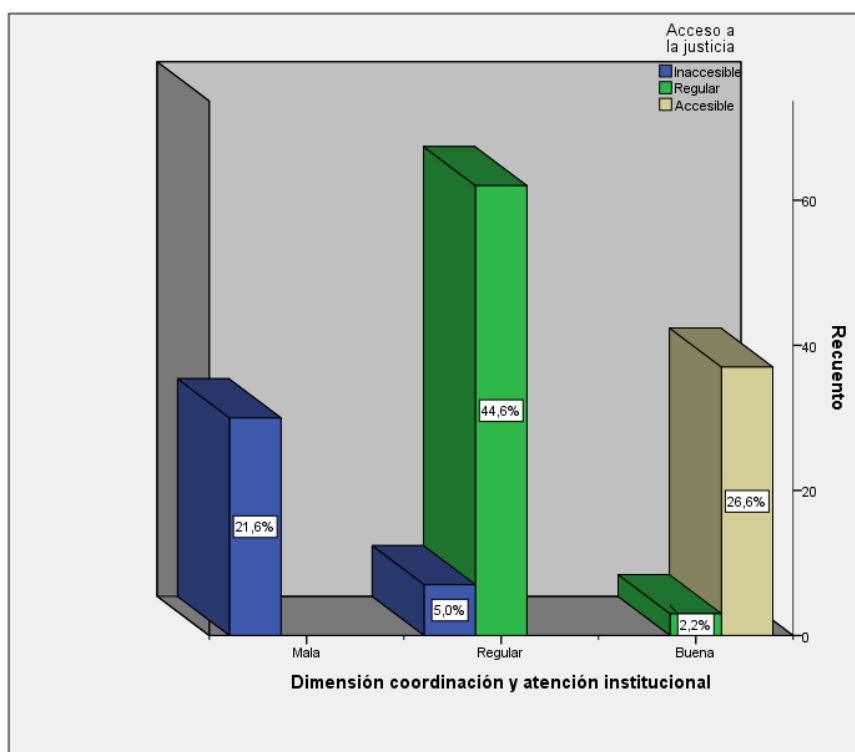
Tabla 4

Coordinación y atención institucional según el acceso a la justicia

			Acceso a la justicia			Total
			Inaccesible	Regular	Accesible	
Dimensión coordinación y atención institucional	Mala	Recuento	30	0	0	30
		% del total	21,6%	0,0%	0,0%	21,6%
	Regular	Recuento	7	62	0	69
		% del total	5,0%	44,6%	0,0%	49,6%
	Buena	Recuento	0	3	37	40
		% del total	0,0%	2,2%	26,6%	28,8%
Total	Recuento	37	65	37	139	
	% del total	26,6%	46,8%	26,6%	100,0%	

Nota. Cuestionario procesado estadísticamente

Figura 3 Coordinación y atención institucional según el acceso a la justicia



Nota. Cuestionario procesado estadísticamente

El 21,6 % de las víctimas reporta una coordinación institucional “mala” y, en estos casos, el acceso a la justicia se percibe como “inaccesible”. El 49,6 % la califica de “regular”, lo que coincide con un acceso también regular (44,6 %). Finalmente, el 28,8 % valora la coordinación como “buena”, asociada a un acceso “accesible” (26,6 %).

Estos resultados evidencian que el acceso a la justicia depende directamente de la calidad de la coordinación institucional. Según Cárdenas y Vizcarra (2019), los procesos judiciales en violencia familiar se ven fortalecidos cuando las instituciones trabajan articuladamente. Asimismo, Naciones Unidas (2020) ha señalado que la coordinación interinstitucional es un factor esencial para asegurar que las víctimas no enfrenten barreras en el proceso legal.

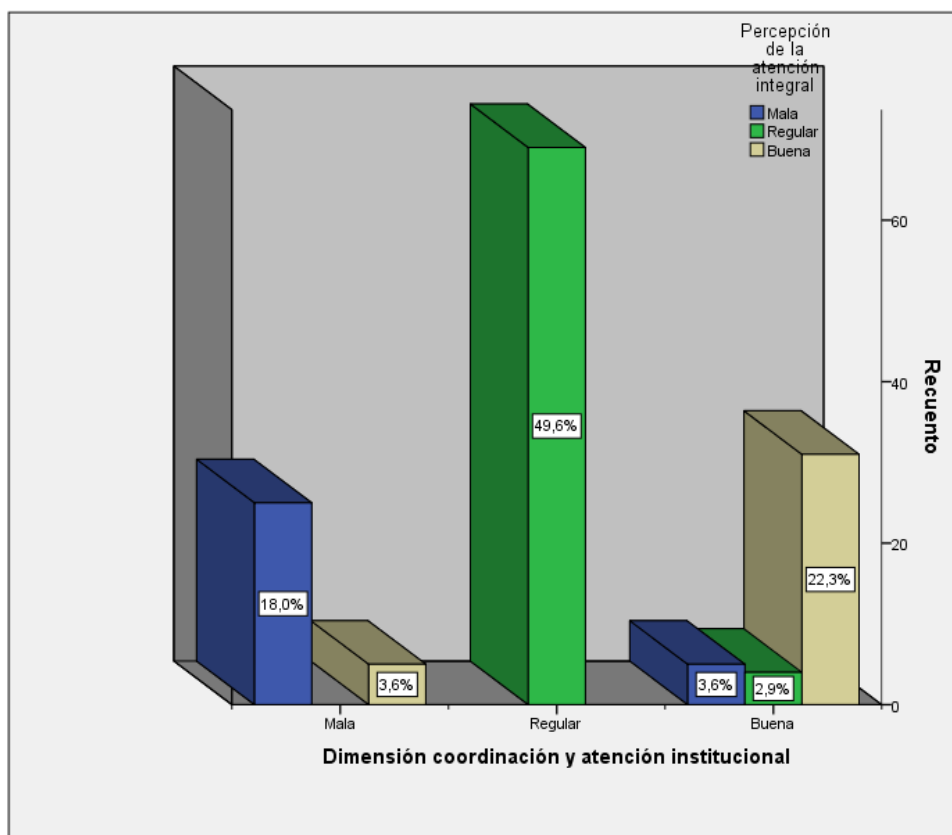
Tabla 5

Coordinación y atención institucional según la percepción de la atención integral

			Percepción de la atención integral			Total
			Mala	Regular	Buena	
Dimensión coordinación y atención institucional	Mala	Recuento	25	0	5	30
		% del total	18,0%	0,0%	3,6%	21,6%
	Regular	Recuento	0	69	0	69
		% del total	0,0%	49,6%	0,0%	49,6%
	Buena	Recuento	5	4	31	40
		% del total	3,6%	2,9%	22,3%	28,8%
Total	Recuento		30	73	36	139
	% del total		21,6%	52,5%	25,9%	100,0%

Nota. Cuestionario procesado estadísticamente

Figura 4 Coordinación y atención institucional según la percepción de la atención integral



Nota. Cuestionario procesado estadísticamente

El 21,6 % de víctimas percibe la coordinación como “mala”, lo que se relaciona con una percepción negativa de la atención integral (18 %). La mayoría (49,6 %) la califica como “regular”, lo que se refleja en una percepción “regular” de la atención integral (49,6 %). Un 28,8 % evalúa la coordinación como “buena” y este grupo coincide en su mayoría con una percepción positiva de la atención integral (22,3 %).

Esto confirma que la percepción de integralidad en la atención está ligada a la calidad de la coordinación. Como explica ONU Mujeres (2022), una atención integral no solo requiere medidas legales, sino también apoyo psicológico y social de manera articulada. Del mismo modo, Paredes (2021) sostiene que la

integralidad de la atención fortalece la confianza de las víctimas y contribuye a reducir la revictimización.

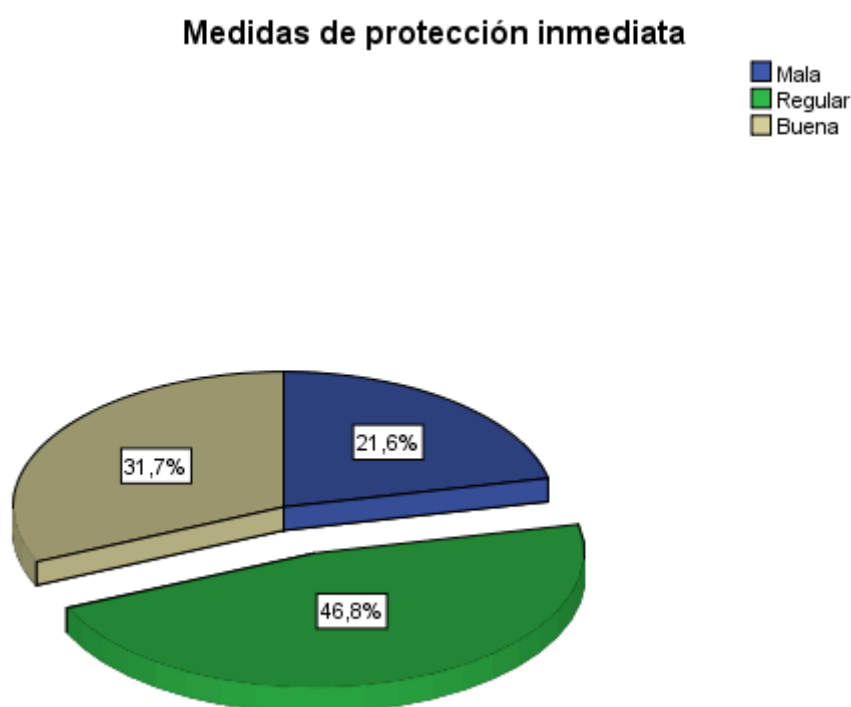
Tabla 6

Medidas de protección inmediata

		Fi	%	% válido	%acumulado
Válido	Mala	30	21,6	21,6	21,6
	Regular	65	46,8	46,8	68,3
	Buena	44	31,7	31,7	100,0
	Total	139	100,0	100,0	

Nota. Cuestionario procesado estadísticamente

Figura 5 Medidas de protección inmediata



Nota. Cuestionario procesado estadísticamente

El 21,6 % de víctimas las percibe como “malas”, el 46,8 % como “regulares” y el 31,7 % como “buenas”. La mayoría considera que las medidas son solo regulares, lo que revela un margen amplio de mejora. Según García y López

(2020), la percepción de suficiencia de las medidas de protección es clave para que las víctimas se sientan seguras. La Defensoría del Pueblo (2023) también ha advertido que la falta de eficacia en la implementación de estas medidas constituye un riesgo para las víctimas.

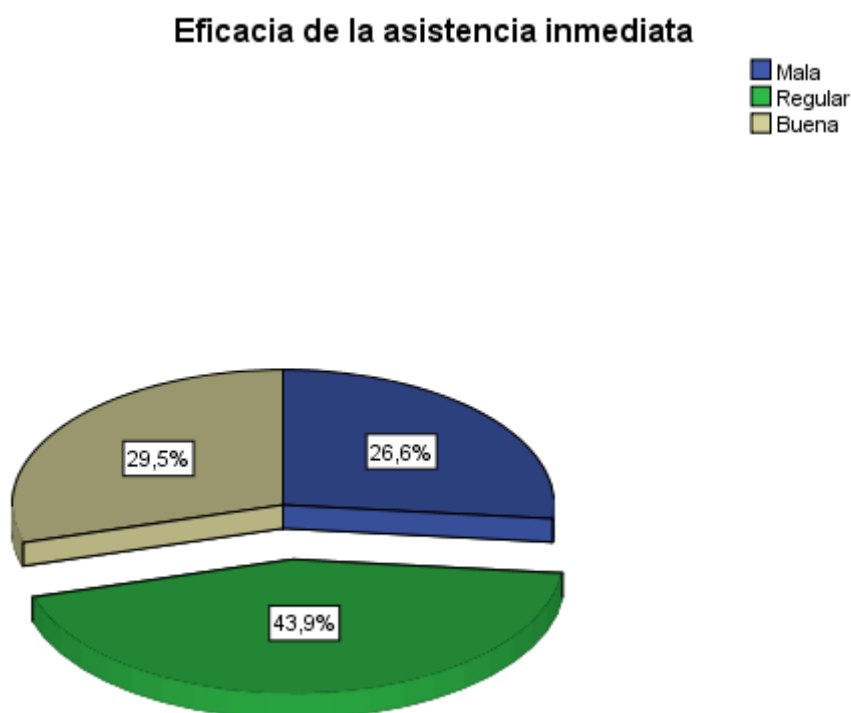
Tabla 7

Eficacia de la asistencia inmediata

		Fi	%	% válido	%acumulado
Válido	Mala	37	26,6	26,6	26,6
	Regular	61	43,9	43,9	70,5
	Buena	41	29,5	29,5	100,0
	Total	139	100,0	100,0	

Nota. Cuestionario procesado estadísticamente

Figura 6 Eficacia de la asistencia inmediata



Nota. Cuestionario procesado estadísticamente

El 26,6 % la considera “mala”, el 43,9 % “regular” y el 29,5 % “buena”. Predomina la percepción de eficacia regular, lo que evidencia que las víctimas encuentran

limitaciones en la protección y acceso a justicia. Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) señalan que, en estudios sociales, los niveles intermedios reflejan tanto logros parciales como deficiencias persistentes. Asimismo, ONU Mujeres (2020) resalta que la eficacia de los servicios de atención depende de su capacidad de respuesta inmediata y sostenida.

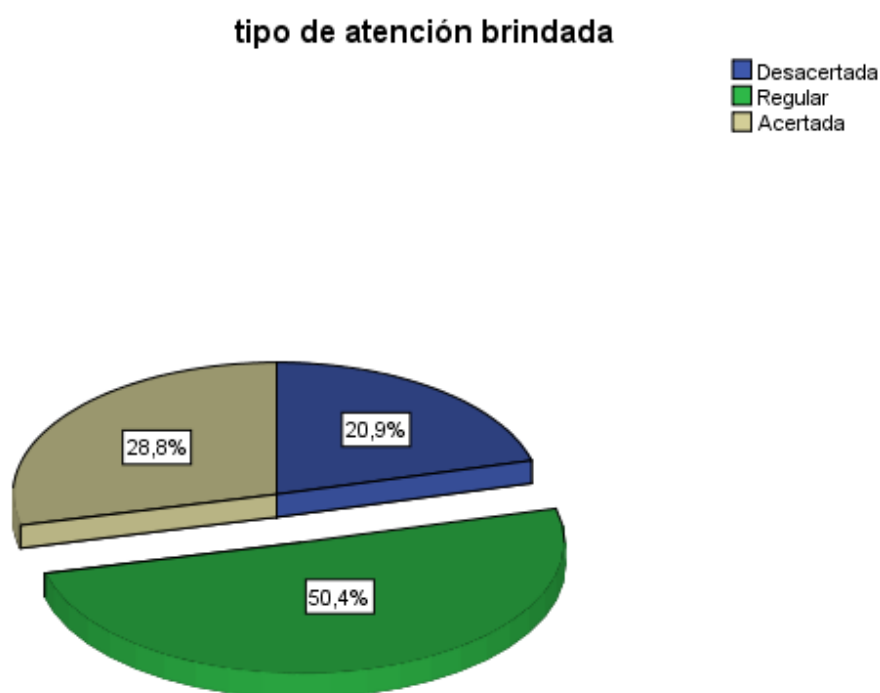
Tabla 8

Tipo de atención brindada

		Fi	%	% válido	%acumulado
Válido	Desacertada	29	20,9	20,9	20,9
	Regular	70	50,4	50,4	71,2
	Acertada	40	28,8	28,8	100,0
	Total	139	100,0	100,0	

Nota. Cuestionario procesado estadísticamente

Figura 7 Tipo de atención brindada



Nota. Cuestionario procesado estadísticamente

El 20,9 % la califica como “desacertada”, el 50,4 % como “regular” y el 28,8 % como “acertada”. Más de la mitad considera que la atención fue regular, lo que

refleja deficiencias en la pertinencia y calidad de la atención. De acuerdo con Corsi (2019), la calidad de la primera atención es determinante en la disposición de las víctimas a continuar con el proceso. Igualmente, Ramos y Becerra (2021) destacan que una atención desacertada puede generar desconfianza en las instituciones.

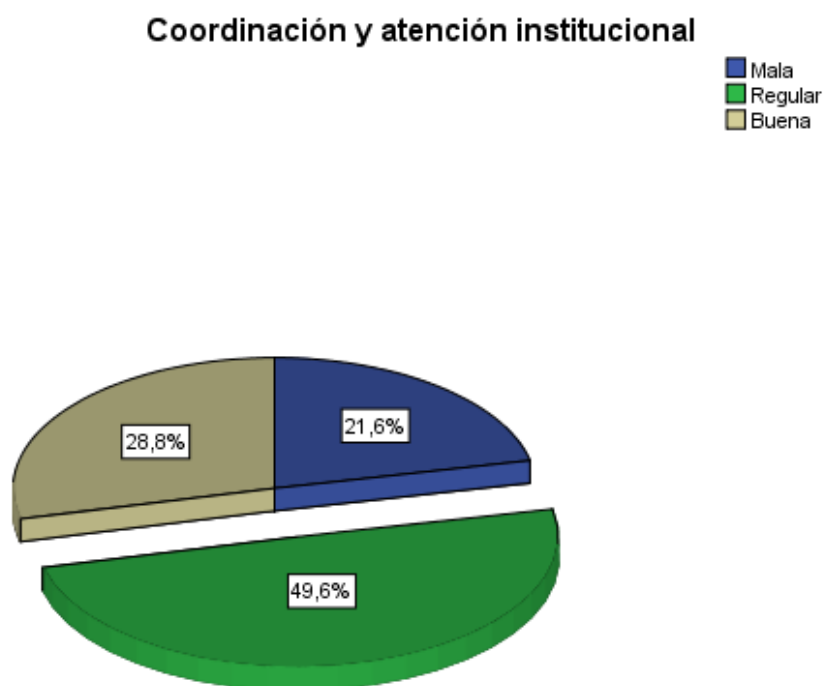
Tabla 9

Coordinación y atención institucional

		Fi	%	% válido	%acumulado
Válido	Mala	30	21,6	21,6	21,6
	Regular	69	49,6	49,6	71,2
	Buena	40	28,8	28,8	100,0
	Total	139	100,0	100,0	

Nota. Cuestionario procesado estadísticamente

Figura 8 Coordinación y atención institucional



Nota. Cuestionario procesado estadísticamente

El 21,6 % la evalúa como “mala”, el 49,6 % como “regular” y el 28,8 % como “buena”. Predomina la percepción de coordinación regular, lo que indica un

déficit en la articulación entre instituciones. Según CEPAL (2021), la coordinación insuficiente es una de las principales limitaciones de las políticas de atención a víctimas en América Latina. Del Río y Salazar (2020) sostienen que una articulación deficiente genera retrasos y duplicidad de esfuerzos, lo cual impacta directamente en la protección de las víctimas.

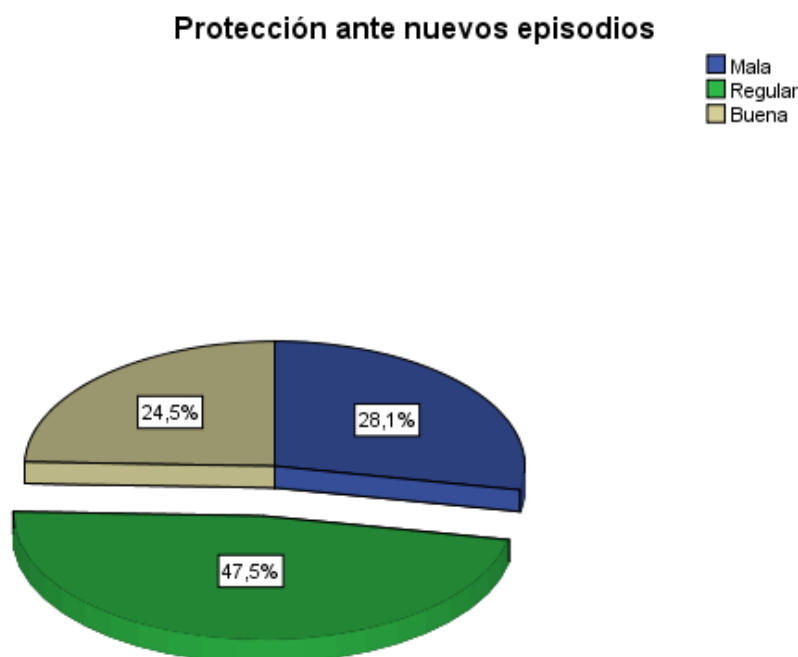
Tabla 10

Protección ante nuevos episodios

		Fi	%	% válido	%acumulado
Válido	Mala	39	28,1	28,1	28,1
	Regular	66	47,5	47,5	75,5
	Buena	34	24,5	24,5	100,0
	Total	139	100,0	100,0	

Nota. Cuestionario procesado estadísticamente

Figura 9 Protección ante nuevos episodios



Nota. Cuestionario procesado estadísticamente

El 28,1 % la considera “mala”, el 47,5 % “regular” y el 24,5 % “buena”. La mayoría percibe que la protección ante nuevas agresiones es solo regular, lo que indica

que las medidas no siempre logran prevenir la reincidencia. Según ONU Mujeres (2022), la reincidencia en violencia familiar está vinculada a la falta de seguimiento efectivo de las medidas. García y López (2020) sostienen que la protección efectiva requiere no solo dictar medidas, sino también garantizar su cumplimiento.

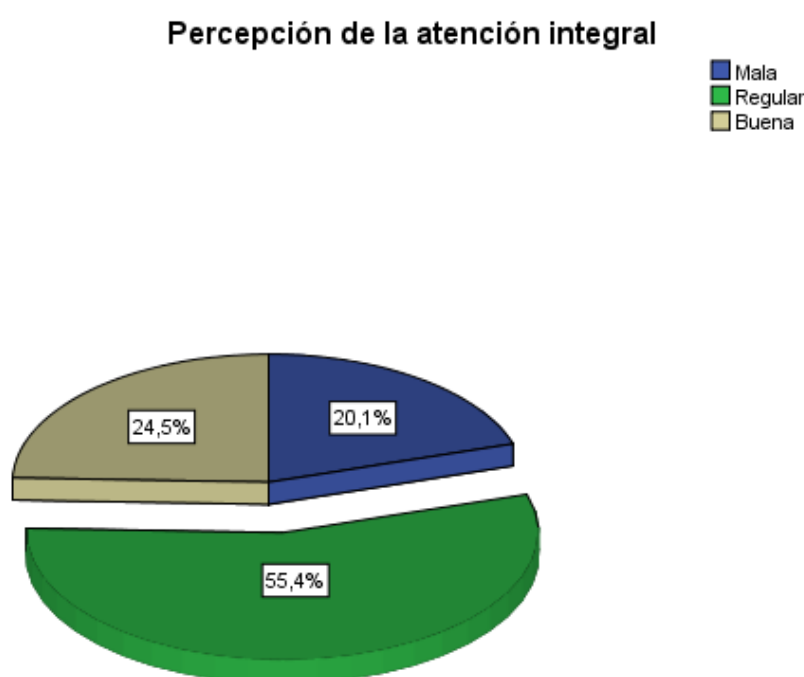
Tabla 11

Percepción de la atención integral

		Fi	%	% válido	%acumulado
Válido	Mala	28	20,1	20,1	20,1
	Regular	77	55,4	55,4	75,5
	Buena	34	24,5	24,5	100,0
	Total	139	100,0	100,0	

Nota. Cuestionario procesado estadísticamente

Figura 10 Percepción de la atención integral



Nota. Cuestionario procesado estadísticamente

El 20,1 % la califica como "mala", el 55,4 % como "regular" y el 24,5 % como "buena". Predomina la percepción regular, lo que muestra que la atención

integral aún no se consolida plenamente. Paredes (2021) afirma que una atención integral supone un abordaje multidimensional (legal, psicológico y social). Por su parte, la Defensoría del Pueblo (2023) enfatiza que la falta de integralidad limita la recuperación y seguridad de las víctimas.

4.2. PRUEBA DE HIPÓTESIS

<i>Pruebas de chi-cuadrado</i>			
	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	224,454 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	232,216	4	,000
Asociación lineal por lineal	121,653	1	,000
N de casos válidos	139		
a. 0 casillas (0,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 7,99.			

<i>Pruebas de chi-cuadrado</i>			
	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	202,034 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	205,947	4	,000
Asociación lineal por lineal	113,304	1	,000
N de casos válidos	139		
a. 0 casillas (0,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 7,34.			

<i>Pruebas de chi-cuadrado</i>			
	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	224,561 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	228,088	4	,000
Asociación lineal por lineal	120,833	1	,000
N de casos válidos	139		
a. 0 casillas (0,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 7,99.			

<i>Pruebas de chi-cuadrado</i>			
	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	188,550 ^a	4	,000
Razón de verosimilitud	201,239	4	,000
Asociación lineal por lineal	62,916	1	,000
N de casos válidos	139		
a. 0 casillas (0,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 6,47.			

En todas

las tablas de contraste (Tablas 1 a 4), los valores de Chi-cuadrado de Pearson

son altos y con significancia asintótica $p = 0,000$, lo que indica que existe asociación estadísticamente significativa entre las variables analizadas. Esto significa que:

- La percepción sobre las medidas de protección inmediata guarda relación significativa con la eficacia de la asistencia.
- La coordinación institucional se asocia significativamente tanto a la protección frente a nuevas agresiones como al acceso a la justicia.
- La coordinación también influye de manera significativa en la percepción de la atención integral.

Comentario: Estos hallazgos validan las hipótesis planteadas, confirmando que la eficacia de la asistencia inmediata depende directamente de la calidad de las medidas de protección y de la coordinación institucional. Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) destacan que los resultados estadísticamente significativos respaldan la validez de las hipótesis de investigación. De igual modo, CEPAL (2021) señala que la articulación institucional y la aplicación efectiva de medidas son factores claves para garantizar la protección de las víctimas en América Latina.

4.3. DISCUSIÓN

Respecto al primer objetivo, Los resultados son coherentes con la evidencia internacional y nacional: la respuesta temprana puede mitigar el riesgo, pero su impacto depende de la calidad de la implementación. La OMS documenta que la violencia de pareja afecta a casi 1 de cada 3 mujeres en el mundo; frente a esa magnitud, la “eficacia” de la asistencia inmediata exige intervenciones rápidas y



coordinadas, y no solo la existencia formal de servicios. En Perú, la Ley 30364 dispone rutas y medidas de protección; sin embargo, la efectividad real se logra cuando las medidas son adecuadas al riesgo y se ejecutan sin demoras, aspectos donde suelen observarse brechas. Tus hallazgos de eficacia “regular” calzan con esta literatura: la cobertura existe, pero la respuesta oportuna y personalizada sigue siendo el cuello de botella. (OMS, Defensoría del Pueblo)

Sustento: OMS subraya la escala del problema y la urgencia de respuestas eficaces; la Ley 30364 define mecanismos, pero su efectividad descansa en la implementación concreta (tiempos, pertinencia y seguimiento). Esto explica que la eficacia global percibida por las víctimas no sea “alta” de forma sistemática, aun cuando haya políticas y servicios disponibles. (OMS, Gobierno del Perú).

Respecto al objetivo específico 1, al analizar la protección frente a nuevas agresiones, suele hallarse un patrón similar al tuyo: niveles intermedios cuando la coordinación interinstitucional no es óptima (fiscalía–PNP–salud–CEM–poder judicial). La Defensoría del Pueblo ha observado que, con frecuencia, se dictan medidas generales sin adaptar suficientemente al perfil de riesgo; cuando las medidas no se ajustan ni se fiscaliza su cumplimiento, la protección percibida cae a “regular” o “baja”. Tus resultados que asocian mejor protección con mejor coordinación confirman este punto. (Defensoría del Pueblo). Aun con avances normativos, la protección efectiva requiere diseños individualizados de medidas y control de cumplimiento. Si la articulación mejora (alertas tempranas, derivaciones ágiles, seguimiento), la percepción de seguridad de las víctimas tiende a subir de “regular” a “buena”.



Respecto al objetivo específico 2, el acceso a la justicia mejora cuando el sistema acompaña a la víctima desde la denuncia hasta las medidas y diligencias clave. En Perú, el Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos (Ministerio Público) y UCAVIT/PAAVIT apuntan a informar derechos, reducir interferencias y brindar apoyo psicosocial y legal; cuando estas funciones operan de forma oportuna, el acceso es más expedito y la percepción es favorable. Tus asociaciones entre “coordinación” y “acceso” siguen esta lógica. (Gobierno del Perú, Ministerio de Trabajo).

Respecto al objetivo específico 3, las tablas sugieren limitaciones en coordinación, rapidez y seguimiento. Esto coincide con reportes nacionales que señalan: (i) medidas estandarizadas poco sensibles al caso, (ii) demoras en notificación/ejecución, y (iii) falta de monitoreo del cumplimiento. La Defensoría ha advertido que los operadores pueden y deben adaptar, sumar o crear medidas más allá del catálogo típico, precisamente para aumentar su eficacia protectora; cuando eso no ocurre, se generan vacíos de protección. (Defensoría del Pueblo). A nivel de política, los informes de implementación de la Ley 30364 reflejan avances y, a la vez, brechas persistentes en articulación y oportunidad de la respuesta; por ello, tus hallazgos de niveles “regulares” y asociaciones significativas sugieren que la mejora no es normativa, sino operativa.

CONCLUSIONES

PRIMERA: Respecto al objetivo general, los resultados muestran que la eficacia global de las medidas de asistencia inmediata brindadas por la Unidad de Asistencia Inmediata de Víctimas y Testigos del Ministerio Público de Calca presenta un desempeño predominantemente intermedio, lo cual evidencia un cumplimiento parcial y no plenamente positivo de la hipótesis general. El 26,6 % de las víctimas calificó la asistencia como mala, el 43,9 % como regular y solo el 29,5 % como buena. Estas cifras indican que, si bien existe un porcentaje favorable que percibe eficacia positiva, la mayoría se ubica en un nivel regular que revela limitaciones en la respuesta institucional. Por lo tanto, la eficacia de la asistencia inmediata no alcanza un nivel claramente positivo, mostrando avances, pero también deficiencias que afectan su pleno funcionamiento.

SEGUNDA: Respecto al objetivo específico 1, los hallazgos revelan que las medidas de asistencia inmediata ofrecen una protección parcial y mayormente moderada, lo que constituye un resultado no plenamente positivo respecto a la hipótesis planteada. El 28,1 % de víctimas percibe protección mala, el 47,5 % regular y solo el 24,5 % la considera buena. La proporción predominante de valoraciones regulares y negativas evidencia que la protección frente a nuevos episodios de violencia no es óptima y presenta brechas importantes en su implementación práctica. Si bien existen esfuerzos

institucionales, los datos reflejan que las medidas no siempre logran reducir de manera efectiva el riesgo de reincidencia.

TERCERA: Respecto al objetivo específico 2, los resultados muestran un acceso a la justicia limitado y con predominio de niveles intermedios, por lo que el resultado es parcialmente negativo respecto a la hipótesis. El 26,6 % de víctimas consideró el acceso inaccesible, el 46,8 % regular y solo el 26,6 % lo percibió como accesible. La concentración en niveles regulares y la presencia significativa de percepciones negativas indican que, aunque la asistencia inmediata contribuye en algunos casos a la denuncia y seguimiento, no garantiza de forma uniforme un acceso efectivo a las vías de protección y justicia. La eficacia del acompañamiento legal y la derivación institucional aún presenta vacíos que limitan la experiencia de las víctimas.

CUARTA: Respecto al objetivo específico 3, se identifican limitaciones significativas en la implementación de las medidas de asistencia inmediata, lo que genera un resultado negativo en relación con la hipótesis planteada. Los indicadores de coordinación institucional (21,6 % mala, 49,6 % regular), atención integral (20,1 % mala, 55,4 % regular) y calidad de la atención brindada (20,9 % desacertada, 50,4 % regular) evidencian que la articulación interinstitucional, el seguimiento y la pertinencia de la atención no alcanzan niveles óptimos. Estas deficiencias estructurales afectan directamente la eficacia de las medidas, tanto en la protección como en el acceso



a justicia, demostrando la necesidad de fortalecer procesos,
recursos y tiempos de respuesta.

SUGERENCIAS

- PRIMERA:** Se sugiere, al coordinador de la U. A. I. V. T., gestionar la implementación de un sistema de gestión de casos digital en la U.A.I.V.T. Calca. Registro electrónico único que permita seguimiento de plazos y señales de alerta para incumplimiento. Impacto: reduce demoras administrativas y facilita control de cumplimiento de medidas,
- SEGUNDA:** Se sugiere, al Comisario de la Comisaría de Calca, establecer un sistema de monitoreo activo del cumplimiento de las medidas de protección como rondas preventivas, llamadas de verificación a las víctimas, priorizando los casos de alto riesgo.
- TERCERA:** Se sugiere, al Coordinador Distrital del Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos, asignar un abogado de acompañamiento en casos de violencia familiar de riesgo alto, para guiar a las víctimas en diligencias y trámites judiciales.
- CUARTA:** Se sugiere, al Coordinador de la U.A.I.V.T., elaborar un plan de mejora institucional anual, con indicadores de desempeño como los tiempos de notificación, cumplimiento de medidas, satisfacción de las víctimas.



REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Agreda, J. (2017). *Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos y el derecho a la integridad de sus usuarios* [Universidad Privada del Norte].
- Astudillo, W. (2024). El sistema de víctimas, testigos y otros participantes en Ecuador. *Dominio de Las Ciencias*, 10(4), 1866–1878.
<https://doi.org/10.23857/dc.v10i4.4185>
- Baique, B. (2017). *El Programa de Asistencia a víctimas y testigos y su aplicación en la investigación del delito, en el Distrito Judicial de Lambayeque* [Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo].
<https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/7392>
- Brito, P. (2022). *Análisis comparativo de los Sistemas de Protección a Víctimas y Testigos de Ecuador y Colombia en torno al cumplimiento de la reparación integral* [Universidad Central del Ecuador].
<https://www.dspace.uce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/407ee4b1-0150-49ac-a28e-0ab102800109/content>
- Carasco Díaz, S. (2005). *Metodología de la Investigación Científica*. Editorial San Marcos.
- Cueva, L. (2023). *Abordaje al testigo en el proceso penal: una mirada desde la unidad de asistencia a víctimas y testigos*. LP - Pasión Por El Derecho.
- Hernández Sampieri, R., & Mendoza Torres, P. (2023). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*.



Huaccha, N. (2024). *Estudio fenomenológico hermeneúutico del Programa de Asistencia a víctimas en los delitos de violación sexual de menores de edad* [Universidad Nacional Hermilio Valdizán].

<https://repositorio.unheval.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/540ad06f-d517-46d9-b1af-5aa84add3393/content>

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2000). *Código Penal Modelo para América Latina*.

López de Bozik, E. (2011). *Metodología de investigación*. Universidad Nacional Abierta.

López, J. (2024). La protección de las víctimas en el sistema penal de Ecuador: Un análisis de las normas y los procedimientos. *Maestro y Sociedad*, 21(2), 608–615. <https://orcid.org/0009-0001-6654-1120>

Mamani, I. (2023). *Violencia familiar y medidas de protección en el Juzgado de Familia Especializado en Violencia Familiar de Puno 2022* [Universidad Privada San Carlos].

Ministerio Público. (2006). *Comisión de reglamentos y directivas internas del Ministerio Público*. Ministerio Público.

Ministerio Público Fiscalía de la Nación. (2025). *Oficina de la Unidad Central de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos (UCAVIT)*. GOB.PE.

Monje Álvarez, A. (2011). *Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa - Guía didáctica*. Universidad Surcolombiana.



Morales, D. (n.d.). *Programa de atención y asistencia a víctimas y testigos del Ministerio Público*. Grupo Cromeo.

Núñez, M. (2015). *El programa de asistencia a víctimas y testigos en los casos de violencia familiar y el cumplimiento de las medidas de protección dispuestas por las fiscalías de familia en la ciudad de Puno, año 2013* [Universidad Católica de Santa María].
<https://repositorio.ucsm.edu.pe/server/api/core/bitstreams/ad990253-c71e-452b-9e13-af60d26fbb51/content>

OEA. (1999). *Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar*.

ONU. (1985). *Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder*.

Organización Mundial de la Salud. (2005). *Protocolos de evaluación sanitaria rápida en situaciones de emergencia*. OMS.

Peña, J. (2018). *Programas de asistencia a las víctimas y testigos y el éxito de la investigación preparatoria, Bagua, 2015-2016*. UNTR de Mendoza de Amazonas.

Quito, R. (2023). *Victimización como medio de protección a la víctima, mediante la oficina de víctimas y testigos Huaraz año 2020* [Universidad César Vallejo].



- Ramos, C. (2023). *Eficacia del sistema de protección a víctimas y testigos y el amparo integral de los protegidos en el proceso penal* [Universidad Nacional de Chimborazo].
- Robbins, S. (1999). *Comportamiento organizacional* (8th ed.). Prentice Hall.
- Sánchez, G. (2013). *Las medidas de protección de víctimas y testigos, que rige el sistema nacional de protección y asistencia a víctimas, testigos y otros participantes en el proceso penal*.
- Torres, E. (2016). *Los sistemas de amparo de víctimas y testigos, en el proceso penal ecuatoriano. Análisis crítico* [Universidad Andina Simón Bolívar].
- Valderrama, D. (2021). *Medidas de protección para víctimas, testigos y colaboradores en el proceso penal*. LP - Pasión Por El Derecho.
- Yovera, E. (2021). *Proponer estrategias de fortalecimiento a la unidad de asistencia de víctimas y testigos para proteger a las víctimas de violencia familiar en el distrito de Ferreñafe*. <https://orcid.org/0000-0003-1498-9406>
- Zamudio, I. (2018). *Erradicación de la violencia contra la mujer frente a la desintegración familiar por las medidas de protección en los Juzgados de Familia de Puno*.



APÉNDICES



APÉNDICE N° 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA

EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE ASISTENCIA INMEDIATA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR, UNIDAD DE ASISTENCIA INMEDIATA DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE CALCA 2025				
Problema	Objetivos	Hipotesis	Variables	Metodología
¿En qué medida las medidas de asistencia inmediata brindadas por la Unidad de Asistencia Inmediata de Víctimas y Testigos del Ministerio Público de Calca son eficaces para garantizar la protección y acceso a justicia de las víctimas de violencia familiar 2025?	Determinar la eficacia de las medidas de asistencia inmediata brindadas a víctimas de violencia familiar en términos de protección y acceso a la justicia en la Unidad de Asistencia Inmediata de Víctimas y Testigos del Ministerio Público de Calca, 2025.	Las medidas de asistencia inmediata brindadas a víctimas de violencia familiar son eficaces en la protección y acceso a justicia, en la Unidad de Asistencia Inmediata de Víctimas y Testigos del Ministerio Público de Calca, 2025.	V1: Medidas de asistencia inmediata: V2: Eficacia de la asistencia inmediata	Enfoque: Cuantitativo Método: Deductivo Tipo de investigación: Descriptiva Nivel de investigación: Relacional Diseño de investigación: No experimental – transversal Población: víctimas entre el año 2024 y 2025 Muestra y muestreo: probabilístico de tipo aleatorio simple, haciendo un total de 139 víctimas. Técnicas: Encuesta Instrumentos: Cuestionario
¿Las medidas de asistencia inmediata brindadas a las víctimas garantizan una protección efectiva frente a nuevas agresiones hacia las víctimas, Unidad de Asistencia Inmediata de Víctimas y Testigos del Ministerio Público de Calca 2025? ¿El acceso a justicia de las víctimas mejora tras recibir asistencia inmediata, Unidad de Asistencia Inmediata de Víctimas y Testigos del Ministerio Público de Calca 2025? ¿Existen limitaciones o deficiencias en la implementación de estas medidas que afecten su eficacia en la Unidad de Asistencia Inmediata de Víctimas y Testigos del Ministerio Público de Calca 2025?	Establecer el nivel de protección que brindan las medidas de asistencia inmediata a las víctimas de violencia familiar en la Unidad de Asistencia Inmediata de Víctimas y Testigos del Ministerio Público de Calca 2025. Analizar el acceso a la justicia de las víctimas luego de recibir asistencia inmediata en la Unidad de Asistencia Inmediata de Víctimas y Testigos del Ministerio Público de Calca 2025. Identificar las principales limitaciones en la implementación de las medidas de asistencia inmediata en la Unidad de Asistencia Inmediata de Víctimas y Testigos del Ministerio Público de Calca 2025.	Las medidas de asistencia inmediata reducen el riesgo de nuevas agresiones hacia las víctimas de violencia familiar, en la Unidad de Asistencia Inmediata de Víctimas y Testigos del Ministerio Público de Calca, 2025. La asistencia inmediata facilita el acceso a justicia a través de la formalización de denuncias y medidas de protección, en la Unidad de Asistencia Inmediata de Víctimas y Testigos del Ministerio Público de Calca, 2025. Las limitaciones en la implementación de las medidas afectan su eficacia en la protección y acceso a justicia, en la Unidad de Asistencia Inmediata de Víctimas y Testigos del Ministerio Público de Calca, 2025.		



APÉNDICE N° 2 MATRIZ INSTRUMENTAL

Variable	Dimensión	Indicador	Instrumento
V1: Medidas de protección inmediata	Tipo de atención brindada	Asesoría legal	Cuestionario
		Acompañamiento legal	
		Atención psicológica	
		Información clara	
	Coordinación y atención institucional	Derivación institucional	
		Seguimiento de caso	
		Espacio de atención (ventanilla única)	
		Atención rápida	
		Rapidez de gestión	
		Reincidencia percibida	
V2: Eficacia de la asistencia inmediata	Protección ante nuevos episodios	Cumplimiento de medidas	
		Percepción de seguridad	
		Formalización de la denuncia	
	Acceso a la justicia	Acompañamiento en el proceso	
		Seguimiento del caso	
		Satisfacción integral	
	Percepción de la atención integral	Redes de apoyo	
		Plan de seguridad	



APÉNDICE N° 3 INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Título: *Eficacia de las medidas de asistencia inmediata a víctimas de violencia familiar – U.A.I.V.T. Ministerio Público de Calca, 2025*

Objetivo: Recopilar información sobre la percepción de las víctimas respecto a las medidas de asistencia inmediata recibidas, su eficacia y posibles limitaciones.

Confidencialidad: Sus respuestas serán anónimas y usadas únicamente con fines de investigación.

Escala de medición: 1 = Totalmente en desacuerdo (TD), 2 = En desacuerdo (D), 3 = Ni de acuerdo ni en desacuerdo (NA y ND), 4 = De acuerdo (A), 5 = Totalmente de acuerdo (TA)

Variable independiente (V1) Medidas de asistencia inmediata

1. La asesoría legal recibida fue clara y útil para mi caso.
 - a) TD
 - b) D
 - c) NA y ND
 - d) A
 - e) TA
2. Conté con acompañamiento legal en las etapas necesarias del proceso.
 - a) TD
 - b) D
 - c) NA y ND
 - d) A
 - e) TA
3. Recibí atención o contención psicológica inicial durante mi primera visita.
 - a) TD
 - b) D
 - c) NA y ND
 - d) A
 - e) TA
4. La información brindada fue suficiente y comprensible para tomar decisiones.
 - a) TD
 - b) D
 - c) NA y ND
 - d) A
 - e) TA
5. La U.A.I.V.T. coordinó eficazmente con otras instituciones para atender mi caso.
 - a) TD
 - b) D
 - c) NA y ND
 - d) A
 - e) TA
6. Recibí seguimiento posterior para conocer el avance de mi caso.
 - a) TD
 - b) D
 - c) NA y ND



- d) A
- e) TA
- 7. La atención se realizó en un solo lugar o con mínima derivación a otras instituciones.
 - a) TD
 - b) D
 - c) NA y ND
 - d) A
 - e) TA
- 8. Fui atendida/o rápidamente desde mi llegada.
 - a) TD
 - b) D
 - c) NA y ND
 - d) A
 - e) TA
- 9. Las medidas de protección se gestionaron en un plazo breve.
 - a) TD
 - b) D
 - c) NA y ND
 - d) A
 - e) TA

Variable dependiente (V2) Eficacia de la asistencia inmediata

- 10. Desde la intervención, no he sufrido nuevas agresiones del agresor.
 - a) TD
 - b) D
 - c) NA y ND
 - d) A
 - e) TA
- 11. Las medidas de protección se están cumpliendo efectivamente.
 - a) TD
 - b) D
 - c) NA y ND
 - d) A
 - e) TA
- 12. Me siento más segura/o en mi hogar y entorno desde la atención recibida.
 - a) TD
 - b) D
 - c) NA y ND
 - d) A
 - e) TA
- 13. Pude formalizar mi denuncia sin obstáculos.
 - a) TD
 - b) D
 - c) NA y ND
 - d) A
 - e) TA
- 14. Recibí acompañamiento durante las etapas clave del proceso legal.
 - a) TD



- b) D
 - c) NA y ND
 - d) A
 - e) TA
15. Fui informada/o periódicamente sobre el estado de mi caso.
- a) TD
 - b) D
 - c) NA y ND
 - d) A
 - e) TA
16. Estoy satisfecha/o con la atención recibida en la U.A.I.V.T.
- a) TD
 - b) D
 - c) NA y ND
 - d) A
 - e) TA
17. Me conectaron con redes de apoyo (refugio, salud, programas sociales).
- a) TD
 - b) D
 - c) NA y ND
 - d) A
 - e) TA
18. Cuento con un plan de seguridad que sé cómo aplicar.
- a) TD
 - b) D
 - c) NA y ND
 - d) A
 - e) TA

¡Agradezco su cooperación!



APÉNDICE N° 4 FICHAS DE VALIDEZ DE INSTRUMENTOS



UNIVERSIDAD ANDINA "NESTOR CACERES VELASQUEZ" JULIACA

ESCUELA DE POSGRADO

UNIDAD DE INVESTIGACION



VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

TÍTULO DE TESIS:

Eficacia de los medios de asistencia inmediata a víctimas de violencia familiar, Unidad de Asistencia inmediata de víctimas y testigos del Ministerio Público de Calca, 2021

I. REFERENCIAS

- EXPERTO NOMBRES Y APELLIDOS: Luis CHAÑA AGUILAR
- PROFESIÓN : ABOGADO
- GRADO ACADÉMICO: MAGISTER EN DERECHO

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE	REGULAR	BUENA	MUY BUENA	EXCELENTE
41. CLARIDAD	Está redactado con lenguaje apropiado	1	2	3	4	5
42. CREATIVIDAD	Está expresado en capacidades observables	1	2	3	4	5
43. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia	1	2	3	4	5
44. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica de los ítems con las variables	1	2	3	4	5
45. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad suficientes.	1	2	3	4	5
46. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir los objetivos de la investigación.	1	2	3	4	5
47. CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos	1	2	3	4	5
48. COHERENCIA	Entre las dimensiones, indicadores, ítems e índices.	1	2	3	4	5
49. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.	1	2	3	4	5
50. PERTENENCIA	El instrumento es útil y adecuado para la investigación.	1	2	3	4	5

Fuente:

III. OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN

IV. RESOLUCIÓN

a. Aprobado (C ≥ 75% = 0.75) ☒

b. Desaprobado (C < 75% = 0.75) ☐

Lugar y fecha:

Firma del experto
DNI N° 02363034
N° celular: 951629009



UNIVERSIDAD ANDINA "NESTOR CACERES VELASQUEZ" JULIACA

ESCUELA DE POSGRADO

UNIDAD DE INVESTIGACION



VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

TÍTULO DE TESIS:

Eficacia de las medidas de asistencia inmediata a víctimas de violencia familiar, Unidad de Asistencia de Víctimas y Derivados del Ministerio Público de Calca 2025

I. REFERENCIAS

- EXPERTO NOMBRES Y APELLIDOS: José Domingo CHOQUECHUANCA CALCINA
- PROFESIÓN : ABOGADO
- GRADO ACADÉMICO: DOCTOR EN DERECHO

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE	REGULAR	BUENA	MUY BUENA	EXCELENTE
1. CLARIDAD	Está redactado con lenguaje apropiado	1	2	3	4	5
2. CREATIVIDAD	Está expresado en capacidades observables	1	2	3	4	5
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia	1	2	3	4	5
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica de los ítems con las variables	1	2	3	4	5
5. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad suficientes.	1	2	3	4	5
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir los objetivos de la investigación.	1	2	3	4	5
7. CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos	1	2	3	4	5
8. COHERENCIA	Entre las dimensiones, indicadores, ítems e índices.	1	2	3	4	5
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.	1	2	3	4	5
10. PERTENENCIA	El instrumento es útil y adecuado para la investigación.	1	2	3	4	5

Fuente:

III. OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN

IV. RESOLUCIÓN

a. Aprobado (C $\geq$ 75% = 0.75) ☒

b. Desaprobado (C < 75% = 0.75) ☐

Lugar y fecha:

Firma del experto
DNI N° 02430962
N° celular: 986060614



APÉNDICE N° 5 MATRIZ DE DATOS

Cuestionario EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE ASISTENCIA INMEDIATA A VÍCTIMAS DE VIOL

	P1	P2	P3	P4	P5	P6
1	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
2	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
3	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
4	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
5	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
6	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
7	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
8	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
9	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
10	Regular	Mala	Regular	Mala	Regular	Mala
11	Buena	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
12	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
13	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
14	Buena	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
15	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
16	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
17	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
18	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
19	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
20	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
21	Buena	Buena	Buena	Regular	Buena	Buena
22	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
23	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
24	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
25	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
26	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
27	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
28	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
29	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
30	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
31	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
32	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
33	Buena	Buena	Buena	Regular	Buena	Buena
34	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
35	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
36	Buena	Buena	Buena	Regular	Buena	Regular
37	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
38	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
39	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala

18/08/25 18:48

1/12



Cuestionario EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE ASISTENCIA INMEDIATA A VÍCTIMAS DE VIOL

	P7	P8	P9	P10	P11	P12
1	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
2	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
3	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
4	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
5	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
6	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
7	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
8	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
9	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
10	Regular	Regular	Regular	Mala	Regular	Regular
11	Regular	Regular	Buena	Regular	Regular	Regular
12	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
13	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
14	Regular	Regular	Buena	Regular	Regular	Regular
15	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
16	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
17	Mala	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
18	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
19	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
20	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
21	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
22	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
23	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
24	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
25	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
26	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
27	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
28	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
29	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
30	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
31	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
32	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
33	Buena	Regular	Buena	Buena	Buena	Buena
34	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
35	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
36	Buena	Regular	Buena	Buena	Buena	Buena
37	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
38	Buena	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
39	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala

18/08/25 18:48

2/12



Cuestionario EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE ASISTENCIA INMEDIATA A VÍCTIMAS DE VIOL

	P13	P14
1	Regular	Regular
2	Regular	Regular
3	Regular	Regular
4	Regular	Regular
5	Buena	Buena
6	Buena	Buena
7	Mala	Mala
8	Mala	Mala
9	Regular	Regular
10	Mala	Regular
11	Regular	Regular
12	Regular	Regular
13	Buena	Buena
14	Regular	Regular
15	Buena	Buena
16	Regular	Regular
17	Buena	Buena
18	Buena	Buena
19	Mala	Mala
20	Buena	Buena
21	Regular	Regular
22	Buena	Buena
23	Buena	Buena
24	Regular	Regular
25	Regular	Regular
26	Regular	Regular
27	Regular	Regular
28	Mala	Mala
29	Regular	Regular
30	Buena	Buena
31	Buena	Buena
32	Regular	Regular
33	Regular	Regular
34	Mala	Regular
35	Mala	Mala
36	Regular	Regular
37	Mala	Mala
38	Mala	Mala
39	Mala	Mala

18/08/25 18:48

3/12



Cuestionario EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE ASISTENCIA INMEDIATA A VÍCTIMAS DE VIOL

	P1	P2	P3	P4	P5	P6
40	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
41	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
42	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
43	Regular	Mala	Regular	Mala	Regular	Mala
44	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
45	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
46	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
47	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
48	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
49	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
50	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
51	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
52	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
53	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
54	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
55	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
56	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
57	Buena	Buena	Buena	Regular	Buena	Regular
58	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
59	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
60	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
61	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
62	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
63	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
64	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
65	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
66	Regular	Mala	Regular	Mala	Regular	Mala
67	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
68	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
69	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
70	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
71	Buena	Buena	Buena	Regular	Buena	Regular
72	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
73	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
74	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
75	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
76	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
77	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
78	Buena	Buena	Buena	Regular	Buena	Buena

18/08/25 18:48

4/12



Cuestionario EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE ASISTENCIA INMEDIATA A VÍCTIMAS DE VIOL

	P7	P8	P9	P10	P11	P12
40	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
41	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
42	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
43	Regular	Regular	Regular	Mala	Regular	Regular
44	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
45	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
46	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
47	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
48	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
49	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
50	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
51	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
52	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
53	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
54	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
55	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
56	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
57	Buena	Regular	Buena	Buena	Buena	Buena
58	Mala	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
59	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
60	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
61	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
62	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
63	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
64	Buena	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
65	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
66	Regular	Regular	Regular	Mala	Regular	Regular
67	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
68	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
69	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
70	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
71	Buena	Regular	Buena	Buena	Buena	Buena
72	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
73	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
74	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
75	Buena	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
76	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
77	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
78	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena

18/08/25 18:48

5/12



Cuestionario EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE ASISTENCIA INMEDIATA A VÍCTIMAS DE VIOL

	P13	P14
40	Buena	Buena
41	Regular	Regular
42	Regular	Regular
43	Mala	Regular
44	Buena	Buena
45	Regular	Regular
46	Regular	Regular
47	Regular	Regular
48	Buena	Buena
49	Regular	Regular
50	Mala	Mala
51	Regular	Regular
52	Mala	Mala
53	Buena	Buena
54	Mala	Mala
55	Regular	Regular
56	Buena	Buena
57	Regular	Regular
58	Buena	Buena
59	Regular	Regular
60	Mala	Mala
61	Mala	Mala
62	Buena	Buena
63	Buena	Buena
64	Mala	Mala
65	Buena	Buena
66	Mala	Regular
67	Regular	Regular
68	Buena	Buena
69	Regular	Regular
70	Regular	Regular
71	Regular	Regular
72	Regular	Regular
73	Regular	Regular
74	Buena	Buena
75	Mala	Mala
76	Mala	Mala
77	Regular	Regular
78	Regular	Regular

18/08/25 18:48

6/12



Cuestionario EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE ASISTENCIA INMEDIATA A VÍCTIMAS DE VIOL

	P1	P2	P3	P4	P5	P6
79	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
80	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
81	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
82	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
83	Regular	Regular	Regular	Mala	Regular	Regular
84	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
85	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
86	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
87	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
88	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
89	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
90	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
91	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
92	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
93	Regular	Mala	Regular	Mala	Regular	Mala
94	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
95	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
96	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
97	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
98	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
99	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
100	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
101	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
102	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
103	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
104	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
105	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
106	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
107	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
108	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
109	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
110	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
111	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
112	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
113	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
114	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
115	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
116	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
117	Buena	Buena	Regular	Regular	Regular	Regular

18/08/25 18:48

7/12



Cuestionario EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE ASISTENCIA INMEDIATA A VÍCTIMAS DE VIOL

	P7	P8	P9	P10	P11	P12
79	Buena	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
80	Buena	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
81	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
82	Mala	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
83	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
84	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
85	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
86	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
87	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
88	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
89	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
90	Mala	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
91	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
92	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
93	Regular	Regular	Regular	Mala	Regular	Regular
94	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
95	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
96	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
97	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
98	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
99	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
100	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
101	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
102	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
103	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
104	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
105	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
106	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
107	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
108	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
109	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
110	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
111	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
112	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
113	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
114	Mala	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
115	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
116	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
117	Regular	Regular	Buena	Buena	Regular	Regular

18/08/25 18:48

8/12



Cuestionario EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE ASISTENCIA INMEDIATA A VÍCTIMAS DE VIOL

	P13	P14
79	Mala	Mala
80	Mala	Mala
81	Regular	Regular
82	Buena	Buena
83	Mala	Regular
84	Regular	Regular
85	Regular	Regular
86	Regular	Regular
87	Mala	Mala
88	Regular	Regular
89	Regular	Regular
90	Buena	Buena
91	Regular	Regular
92	Buena	Buena
93	Mala	Regular
94	Regular	Regular
95	Regular	Regular
96	Mala	Mala
97	Regular	Regular
98	Regular	Regular
99	Buena	Buena
100	Buena	Buena
101	Mala	Mala
102	Buena	Buena
103	Regular	Regular
104	Regular	Regular
105	Regular	Regular
106	Regular	Regular
107	Buena	Buena
108	Regular	Regular
109	Buena	Buena
110	Regular	Regular
111	Mala	Mala
112	Regular	Regular
113	Regular	Regular
114	Buena	Buena
115	Mala	Mala
116	Mala	Mala
117	Regular	Regular

18/08/25 18:48

9/12



Cuestionario EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE ASISTENCIA INMEDIATA A VÍCTIMAS DE VIOL

	P1	P2	P3	P4	P5	P6
118	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
119	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
120	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
121	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
122	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
123	Regular	Mala	Regular	Mala	Regular	Mala
124	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
125	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
126	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
127	Regular	Regular	Regular	Mala	Regular	Regular
128	Buena	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
129	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
130	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
131	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
132	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
133	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
134	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
135	Regular	Mala	Regular	Mala	Regular	Mala
136	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
137	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
138	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
139	Regular	Mala	Regular	Mala	Regular	Mala



Cuestionario EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE ASISTENCIA INMEDIATA A VÍCTIMAS DE VIOL

	P7	P8	P9	P10	P11	P12
118	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
119	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
120	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
121	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
122	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
123	Regular	Regular	Regular	Mala	Regular	Regular
124	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
125	Mala	Mala	Mala	Mala	Regular	Mala
126	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
127	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
128	Regular	Regular	Buena	Regular	Regular	Regular
129	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
130	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
131	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
132	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
133	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena	Buena
134	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala	Mala
135	Regular	Regular	Regular	Mala	Regular	Regular
136	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
137	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
138	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular
139	Regular	Regular	Regular	Mala	Regular	Regular



Cuestionario EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE ASISTENCIA INMEDIATA A VÍCTIMAS DE VIOL

	P13	P14
118	Mala	Mala
119	Regular	Regular
120	Regular	Regular
121	Buena	Buena
122	Regular	Regular
123	Mala	Regular
124	Mala	Mala
125	Mala	Regular
126	Mala	Mala
127	Mala	Regular
128	Regular	Regular
129	Regular	Regular
130	Buena	Buena
131	Regular	Regular
132	Regular	Regular
133	Buena	Buena
134	Mala	Mala
135	Mala	Regular
136	Regular	Regular
137	Regular	Regular
138	Regular	Regular
139	Mala	Regular



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital ☒

Fecha de entrega: 17/12/2025

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: JOSE ENRIQUE LOZA ZEA
Dirección: Jiron Ayacucho 505 - Puno
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 01323635
Teléfono: 953761141 email: joseelozaz@gmail.com
Nombres y Apellidos: _____
Dirección: _____
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____
Teléfono: _____ email: _____
Facultad y/o Escuela de Posgrado: POSGRADO
Escuela Profesional o Mención: DERECHO POLÍTICO, CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL
Título o Grado Académico a optar: MAGISTER EN DERECHO
Asesor: Mgtr. JOEL FREDY PARI ARCAÑA
Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:
Trabajo de Investigación ☐ Tesis ☒ Trabajo de Suficiencia Profesional ☐ Trabajo Académico ☐
Título: EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE ASISTENCIA INMEDIATA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA
FAMILIAR, UNIDAD DE ASISTENCIA INMEDIATA DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS DEL
MINISTERIO PÚBLICO DE CALCA 2025

Palabras claves, (3 a 5 términos): Eficacia, asistencia, víctima, atención, protección.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2}?

2

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

☐ Bachiller ☐ Titulo ☐ 2da Especialidad ☒ Maestría ☐ Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- ☒ Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- ☐ Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- ☐ No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- ☐ Sí autorizo
- ☒ No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

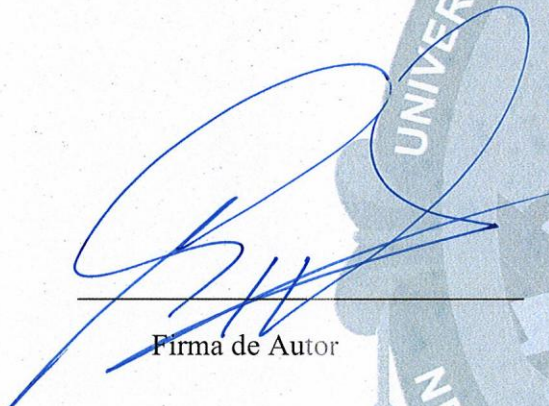
La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

☒ Internacional

☐ Nacional

Línea de investigación: Eficacia, asistencia, víctima, atención, protección.


Firma de Autor


huella digital

17 de diciembre del 2025

Fecha